LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Domingo 16 de Abril de 1882 — AÑO II—Número 448

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad
Número suelto .... 1 peso
Por mes .... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad
Por mes .... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Abril 16 de 1882

Cuestiones viejas

No todos los problemas se resuelven por medio de combinaciones aljebraicas.

Muchos se resuelven prácticamente, por la accion educadora del tiempo.

Pertenecen á este número los problemas sociales y políticos. Generalmente la discusion no hace mas que irritarlos. Es la reflexion tranquila, el calculo maduro, la esperiencia aprovechada, lo que los despoja de sus misteriosas asperezas, reduciéndolos á las condiciones de los hechos ordinarios.

Cuántos problemas constitucionales, que son en estos momentos la desesperacion de los pensadores europeos, temas de ardientes debates parlamentarios y académicos, se hallan al alcance entre nosotros de las intelijencias mas vulgares!

Ahí están, sin ir mas lejos, las discusiones de las Cámaras francesas que dieron por resultado la caida del Ministerio Gambetta. Las doctrinas radicales del gran orador francés, son el credo comun de los republicanos del Plata.

Nadie propondria el escrutinio de lista como solucion liberal entre nosotros.

Así sucede con otras cuestiones, como las del estado docente y la de la enseñanza relijiosa, puestas en tela de juicio en el Congreso Pedagójico. Son cuestiones dilucidadas y resueltas por el consenso popular.

La conclusion propuesta, declarando que el éxito de la educacion comun será tanto mejor cuanto menor sea la intervencion que tenga en las escuelas el poder político, es un verdadero retroceso.

Pasó la época en que por amor á la libertad se aconsejaba el ódio á la autoridad.

La influencia del poder político en la educacion, es hoy solicitada por los que ayer la combatian.

En Inglaterra y Estados-Unidos, donde ayer se excluia al gobierno político de las funciones educacionales, hoy se piensa de otro modo, se reacciona en sentido contrario.

¿Será posible que los liberales del Rio de la Plata vengan á resucitar teorías abandonadas por el espíritu moderno?

El estado docente es una necesidad, dicen hoy los primeros pensadores de los pueblos mas libres del mundo.

El movimiento que á ese respecto se opera en Inglaterra, es tan admirable como poderoso.

Empezó en 1802 y hoy ese propósito es la divisa de todos los partidos que no están reñidos con los sanos principios liberales.

En la presente hora, dice un publicista que ha tratado con tanto tino como talento la cuestion del estado docente, los Tres Reinos Unidos tienen un sistema de educacion nacional, que no solo subvenciona el gobierno sinó que lo organiza y vijila.

Algo mas, en Inglaterra la instruccion primaria es obligatoria.

La intervencion del Estado no puede ser mas sensible. Allí se cree que la instruccion es un derecho, y como la mision del Estado es hacer reinar el derecho, no se encuentra contradiccion entre la instruccion legal y el papel del Estado.

Los que sueñan con que la instruccion salga un dia del dominio del gobierno y entre al de los particulares, se imaginan una sociedad quimérica, se forjan un ideal, que tardará largo tiempo en realizarse.

Esos Cabet quieren ensayar una nueva Icaria, para poner en práctica sus paradojas.

Es un ideal, que puede considerarse como el último término del progreso de las sociedades.

La Inglaterra, poco predispuesta á enamorarse de quimeras, se ha puesto hoy al frente del movimiento que devuelve al Estado la influencia tutelar en la educacion, de que fué despojado.

«Ante todo, dice un publicista inglés, es menester recordar que en Inglaterra no ha habido en realidad libertad de enseñanza. El elemento relijioso interpretado por el espíritu de secta, ha hecho allí cruda guerra á todo lo que no le pertenece ó no está conforme con sus estrechas miras. Desde el católico ultramontano hasta el congregacionista mas independiente, se han dicho que vale mas que no se enseñe nada, si no han de enseñarse sus dogmas particulares.

La urgente necesidad de independizar la instruccion, secularizándola, sujirió á los ingleses la idea del estado docente. La primera tentativa para plantear esta institucion, partió del cuákero Lancaster, quien á principios del siglo propuso el establecimiento de algunas escuelas en que la enseñanza relijiosa quedara limitada á la simple lectura de la Biblia.

La propuesta de Lancaster fué execrada por el fanatismo de todas las sectas y no se realizó.»

(L. Blanc—Cartas sobre Inglaterra, 1862).

En 1839, la opinion pública, un poco menos fanatizada, admitió, aunque bajo formas muy restrinjidas, la intervencion del Estado en favor de la instruccion popular. El iniciador del movimiento fué el doctor Hook, vicario de Leeds, y el progreso quedó consagrado bajo la forma de una subvencion decretada por el Parlamento y del establecimiento de un «Comité de Consejo para la Educacion».

En 1843, Sir James Graham propuso el establecimiento de escuelas manufactureras, pero el fanatismo de algunas sectas protestantes echó por tierra el proyecto, al grito, tan poderoso entonces, de: *No popery!*—Nada de papado.

A los cinco años, el mismo Dr. Hook ya citado (y aquí copiamos en parte el texto de su obra) se dirijió á la opinion de sus conciudadanos, demostrando «la conveniencia de que el Estado se encargue de proporcionar al pueblo aquella educacion cívica y enteramente secular, que nada tiene que ver con las distinciones teolójicas de las diversas iglesias. El Estado debe educar ciudadanos.»

Nueva tormenta estalló entónces con motivo de tal propaganda, y uno de los mas ardientes sectarios, Mr. Baines, dijo en esa época lo mismo que hoy se repite, á saber: que si se erijia en institutor al Estado, la lójica de las cosas exijiria que tambien se le entregasen todos los demás dominios de la iniciativa individual: las artes, la literatura, la prensa, la moral, etc.

A lo que contestó Mr. Church, entre otros, observando que verdaderamente el hipocondriaco que se imaginase estar hecho de vidrio, debia andar y pasearse con un sentimiento de seguridad mucho mayor, que aquel de que se mostraban poseidos los que á tal estremo exageraban la lójica de las cosas. Preguntó en seguida porqué se encargaba al Estado del servicio de correos, los caminos, los telégrafos, etc., porqué no se pedia tambien en estos ramos del comun servicio, la eliminacion del Estado.

El hecho es que ya en 1862 el principio de intervencion en favor de la enseñanza habia dado un paso mas en las leyes. El Parlamento decretó el establecimiento de un Consejo General de Instruccion; aumentó y clasificó las subvenciones; y aleccionado por el resultado de las investigaciones hechas en 1858 por una Comision de su seno (informe de Mr. Walkins) introdujo el sistema de los exámenes por comisionados especiales: «Puesto que damos dinero, dijeron los autores de la reforma, es menester cerciorarnos de que no lo arrojamos al mar.»

Así empezó en Inglaterra esa reaccion benéfica, hasta llegar á las resoluciones de la liga de Manchester, en la que se declaró que el partido liberal excluiria de su seno á todos los que no aceptaran el programa de la instruccion por el Estado, y no apoyasen al Gobierno cuando se resolviese á proponerlo al parlamento.

Esas son las aspiraciones de todos los hombres de ideas avanzadas.

Así piensan los primeros hombres de Estado de Inglaterra, de los Estados-Unidos, de todos los paises libres del mundo.

Así piensa Chevalier, el gran economista francés, cuyas opiniones han sido siempre aceptadas por los liberales sud-americanos.

«En otros tiempos, dice, el Estado de nuestras naciones de Europa tenia la pretension de dirijir al por menor el empleo que los hombres hacian de sus facultades. Las sociedades modernas se han emancipado de esta impuciosa tutela, y los gobiernos, si están bien inspirados, no deben sentirlo, por que se han librado de enormes cuidados y de una responsabilidad que, en vista de la complicacion de las ruedas sociales y de la pesantez del conjunto de la máquina, los obligaria necesariamente á sucumbir.

«No por eso debe creerse que los gobiernos se han desligado de lo que en la sociedad pasa. Conservan en ella una influencia general que se manifiesta por su participacion y hasta por su iniciativa en la obra incesante de la legislacion, y por los ejemplos, que deberán ser siempre excelentes, de la conducta personal de los jefes de los Estados.

«Guardianes son ellos del órden público, que es un bien soberano, y tienen, mas que ninguno otro, el sagrado depósito de la independencia nacional.

«Los gobiernos tienen tambien que velar por que las poblaciones reciban tambien la instruccion general, que ensancha la intelijencia, y la instruccion especial, que se aplica mas directamente al éxito y al progreso de las artes útiles y de las bellas artes. Casi en todos los pueblos, los particulares y las asociaciones ó corporaciones se encargan de una parte importante de esta obra esencial; pero los gobiernos necesitan tambien ocuparse de ella, bien para el suministro de fondos, bien para fiscalizar el cumplimiento de este deber, y aun para constituir cuerpos de enseñanza que dependan de la autoridad local ó central. Lo que principalmente reclama su solicitud, es la instruccion primaria, y en honor de los gobiernos europeos y trasatlánticos, puede proclamarse que en nuestros dias no se economizan!»

Hé ahí las verdaderas doctrinas liberales en materia de enseñanza oficial.

Desgraciadamente, hombres intelijentes, cuyo liberalismo está fuera de discusion, trabajan por arrancar al Congreso Pedagójico resoluciones contrarias.

Cumplimos el deber de protestar contra sus doctrinas reaccionarias.

Curanderos y cómplices

Cuando la prensa cumple con los altos fines de su institucion, es un poder que proteje la inocencia, la virtud, la justicia y los derechos de todos y de cada uno de los individuos que forman la sociedad.

Es un alto magisterio que defiende la verdad, lo bueno y lo justo, afea y condena lo impropio, lo ilícito y lo perjudicial á los intereses de los individuos y de la sociedad á que sirve.

Vela por el respeto á los principios que rijen la sociedad, señala y critica todo aquello que puede dañar su salud física y moral, y se convierte muchas veces en acusador público, para evitar y suprimir todos aquellos actos y acciones de los individuos, que ponen delitos violando las leyes morales y las positivas que garantizan los derechos de cada uno.

La prensa debe ser la barrera insalvable erijida en la línea que separa el bien del mal y á la virtud del vicio, para que no caigan y se revuelquen en una confusion deleznable.

Dar á cada uno lo que es suyo, dejarle gozar de lo que lejítimamente le pertenece, es la verdadera justicia.

Pero cuando esto no sucede, cuando se usurpan derechos, cumple á la prensa protestar contra ello para que se salve incólume la moral y la armonía que debe existir en las relaciones de los individuos entre sí y respecto de la sociedad.

Es por cumplir con estos augustos deberes que vamos á ocuparnos de los curanderos de los pueblos de la campaña, que medran con la ignorancia, y que son un peligro contra la vida de los ciudadanos.

Una ley de 1873, sobre el ejercicio de la medicina, establece categóricamente *que nadie puede ejercerla sin el título del que por la ley es llamado médico*; la misma establece, como es natural, sanciones penales, que consisten en multas, las que se aumentan en caso de reincidencia.

Bien, pues; esta ley se viola de la manera mas impune, especialmente en algunos de los pueblos de nuestra campaña; y se nos asegura que en San Fernando, en las Conchas, y en otros pueblos cercanos de esta capital, hay curanderos que ejercen ilegalmente la profesion, y lo que es mas grave aun, que asisten y son llamados en consulta por médicos recibidos en nuestra facultad que residen en la campaña.

Mas aun; en algunos pueblos, como San Fernando y Las Conchas, las autoridades locales, nos dicen, consienten semejantes abusos, que constituyen un verdadero delito desde que importan la violacion de una ley.

Por otra parte, los curas vicarios de algunos pueblos de la campaña, que como es sabido viven en el ocio y entregados al mas completo abandono, no exijen certificado médico alguno para acreditar la enfermedad ó causa que determinó la muerte, y anotan sin esta formalidad la defuncion.

Así cumplen con su deber las autoridades eclesiásticas que desempeñan el rol de funcionarios públicos; sin embargo de que sólo por una aberracion inesplicable se ha podido dejar hasta ahora atribuciones semejantes á los que, mirando con fria indiferencia lo que tanto interesa á la sociedad, faltan á su decoro y ofenden su cultura, mostrándose prescindentes en lo que atañe á sus deberes para con la sociedad.

Con la condescendencia culpable de las autoridades locales de algunos pueblos que están próximos á esta ciudad, que permiten el ejercicio indebido de la medicina, con la inercia y mas culpable neglijencia de los curas vicarios, cómplices de los curanderos, los habitantes de los pueblos de la campaña están amenazados de un grave peligro.

Los curanderos y los curas vicarios son el azote de las poblaciones de la campaña.

Los primeros, aplicando el conocimiento de una ciencia que no poseen, usurpan los derechos de los verdaderos médicos, y los defraudan, imponen padecimientos horribles á los desgraciados enfermos, que engañan suministrándoles drogas nocivas, y por fin los explotan y los matan.

Los segundos, haciendo prescindencia de sus deberes, como lo dejamos apuntado, privan á la comunidad de los beneficios consagrados en su favor por leyes vigentes.

De qué medios se valdria una familia y la autoridad misma, para averiguar la causa de la muerte de uno de sus deudos, si tiene por médico á un curandero, y si la autoridad eclesiástica no cumple con sus deberes en estos casos?

Pero, volviendo á los curanderos tanto de la campaña como de esta gran ciudad, necesario es reconocer que es un gran peligro su existencia é imperdonable el que se les deje sin castigo.

Nuestros lectores se asombrarian si les presentásemos la estadística de las muertes que tienen lugar anualmente por causa de los curanderos, quienes figuran en primera línea en los anales de nuestra criminalidad, ya solos, ya asociados con otros para esplotar y matar.

Para que se vea cuánta verdad entraña todo cuanto dejamos dicho, para que se pueda formar una idea de lo que al respecto pasa entre nosotros y para que se nos pueda decir en conciencia si tenemos ó no razon, publicamos en seguida unos párrafos de una vista dictada por el Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional Dr. Castro, recaida en un proceso criminal seguido contra un curandero y sus cómplices, autores de un homicidio.

Son los siguientes:

«Se trata de castigar un homicidio perpetrado en la persona de Doña N. N. por personas que sin estar autorizadas á ejercer la profesion de médico y de partera, han suministrado medicamentos, consentido en curar á una enferma, y cuya torpeza en las funciones que han desempeñado ha causado la muerte.

«La accion pública en este caso debe ser inflexible contra los que temerariamente y conociendo las consecuencias que sus actos pueden ocasionar, no se detienen ni ante las prohibiciones de la ley, ni los dictados de su razon, y usurpando el carácter de médico y de partera, desempeñan en tal calidad una profesion clandestinamente, comprometiendo la salud, y muchas veces la vida, de un número indeterminado de personas, á quienes con el cebo de un bajo precio atraen hasta inducirlas á que se sometan á sus tratamientos, causando un perjuicio palpable, no solo á las profesiones cuyas funciones usurpan, sinó llevan el luto á las familias que ya por la escasez de sus recursos ó por su ignorancia, dan oidos á sus ofertas.

«Entre nosotros, donde la caridad ha provisto los casos de indijencia, estableciendo asilos donde pueden acudir los necesitados á aliviar sus dolencias ó recibir socorros de todas clases, es aun mas culpable y pasible del mas riguroso castigo, tanto mas cuando la generosidad pública tiene en su ayuda la mas decidida proteccion de los poderes.

«El curandero ha usado de una invencion para disfrazar la falta de su diploma é invocando á su favor los rudimentos médicos que en el sumario se dice que posee, se dá á conocer como médico recibido en X. y cuyo diploma se ha estraviado, á muchas personas que declaran en el proceso que ha practicado curas, ha confeccionado y administrado remedios, ha hecho visitas domiciliarias, y por último, ha contribuido á la muerte de una mujer, asociado á una partera, han cobrado honorarios profesionales, dividiéndose su valor *f.* 25 y 29.—Quién sabe cuántas muertes habrán causado, cuantos infelices estarán sufriendo los efectos de sus drogas y de su asistencia, y que el misterio cubre ó pasan ignorados. Tal vez en estos momentos anden ejerciendo su oficio y causando males; cuál será la procedencia de las fianzas presentadas!

«Hay además un peligro siempre existente: desde ya se conoce por el sumario que tanto el curandero como la partera, han convertido el engaño y la usurpacion de profesiones autorizadas en modo de vivir, y por consiguiente, constituyen una amenaza á la salud de muchas personas por las que este ministerio debe velar, pidiendo el castigo de los culpables con penas reformadoras que los hagan miembros útiles á la sociedad, y no una amenaza perpétua.

«Resultan del sumario las pruebas siguientes, que acusan á los culpables como homicidas sin reflexion, mas por la especialidad del crimen, que por ausencia de premeditacion.

«El informe médico de f. 1 atribuye la muerte de la señora N. N. á la torpeza de la partera y al carácter nocivo de las inyecciones, no porque el alcanfor sea una sustancia capaz de producir la muerte, sinó por el estado de preñez unido á las inflamaciones producidas por la presencia del alcanfor en grande cantidad en los órganos afectados, opinion que de ningun modo es diametralmente opuesta al informe del Consejo de Hijiene, puesto que ambos están conformes en que la culpabilidad de los acusados resulta del ejercicio de una profesion á la que, no solo no estaban autorizados, sinó que la ley formalmente los prohibe, y que la temeridad de los inculpados se reagrava con las consecuencias funestas que ha tenido.

«La declaracion del médico N. N. f. 18 no puede dar una opinion en contrario, por haber sido su observacion meramente casual y á los últimos momentos, sin conocer el estado de la mujer y el carácter de la enfermedad de que adolecia. El informe de f. 1 es el único cuya opinion puede dominar sobre el hecho y hacer fé y servir de punto de partida, por la época en que fué hecho y prévio exámen del cadáver; á él debe ajustarse toda decision, el informe químico y el del Consejo de Hijiene lo confirman.

«Las declaraciones de los testigos de fojas 4 vuelta, 13, 18, 25, 29, 33, 42 vuelta y 48 vuelta, están contestes en que el curandero se titulaba médico, y como tal hacia curas mediante un precio; lo mismo la partera N. N., era la que administraba los medicamentos y manipulaciones que ordenaba el curandero. Ahora hay un concierto criminal entre ambos, se han unido con el fin de explotar la ignorancia y la miseria de gentes pobres, ejerciendo profesiones para las que no tienen aptitudes; los delincuentes no lo confiesan, pero basta una simple observacion y los cargos que les arroja el sumario, lo que constituye una agravacion y supone premeditacion en el ajente.

«Este Ministerio, respetando el dictámen del Juzgado al ordenar la excarcelacion, opina que en este caso hay una muerte no por imprudencia sinó con premeditacion; los delincuentes demuestran palmariamente una voluntad criminal, pues han violado con dolo y á sabiendas la ley, y han palpado apercibidos del mal que causaban y han previsto las consecuencias funestas de sus actos, como lo demuestra el pánico que se apoderó del curandero al fugar de la casa y ocultarse, y las indecisiones de la partera al presenciar la muerte de la señora N. N.—han violado leyes cuyo conocimiento está al alcance de todos los hombres, así como ejecutado actos cuyos resultados todos tambien preven en casos como el presente, en que la simple razon aconseja abstenernos.»

Colombia.

La República de Colombia es uno de los paises americanos que mas semejanza guarda con la República Argentina.

El clima benigno, la superficie llana y rica de pastos, cuando no la interrumpen elevadas montañas; una poblacion sobria y valerosa, junto con industrias análogas y con instituciones políticas derivadas de un mismo orijen, hacen de estos dos pueblos los que mas armonía presentan en sus rasgos generales de gobierno y costumbres.

Los héroes de la leyenda patria de Colombia, como los héroes de la epopeya argentina, tienen las mismas semejanzas en el valor, en las virtudes y el constante anhelo de sostener la libertad y sacrificarse en sus aras.

De ahí que miremos siempre con interés especial los progresos de esa nacion jóven, de gran porvenir por sus hombres, por sus riquezas y tambien por el sistema federal de gobierno que ha dado permanentemente en su Constitucion.

Hasta hace poco, y desde 1826, habíamos casi olvidado los estrechos lazos, los vínculos de sangre, los sacrificios y de glorias que nos unieron en los dias solemnes de la Independencia.

Despues que se disolvió el Congreso de Panamá, reunido bajo los auspicios y por iniciacion del libertador Bolívar, una política en cierto modo localista separó los intereses particulares de cada nacion, perdiéndose de vista los grandes fines de la solidaridad americana, que hasta entonces habia hecho invencibles á los Estados del nuevo Continente.

Ahora pues, y con motivo de otro Congreso americano, tambien estéril, los gobiernos argentino y colombiano han restablecido las antiguas y olvidadas relaciones.

Una legacion argentina fué constituida en Bogotá, como el signo inequívoco de esta amistad.

Han empezado, con tal motivo, á sernos mas familiares las cosas de aquel país. Recibimos siquiera sus periódicos y publicaciones de otra índole con bastante regularidad, y podemos seguir el movimiento político en el órden de sus relaciones con la política general de América.

Recorremos en este momento, el último mensaje del Presidente Nuñez, presentado y leido ante el Congreso colombiano, al inaugurar sus sesiones el 1º de Febrero de 1882.

Es este mensaje un importante documento, por que es un resúmen claro y metódico, que revela á una simple lectura el estado actual de Colombia en sus finanzas, relaciones exteriores, gobierno, instruccion pública y demás ramos de la administracion nacional.

La suma de los ingresos nacionales se ha elevado en todo el año de 1881 á $ 6.339,200 y la partida de los gastos ha sido de $ 6.100,008, lo que revela, sinó una gran renta, mucha discrecion en su manejo é inversion.

Hablando de las escuelas públicas, señala en 1882 el número de establecimientos dedicados á la enseñanza, y en 70.070 el total de los niños que en ellos reciben instruccion costeada por el Estado.

En la parte consagrada á las Relaciones Exteriores, tras los siguientes pasajes: «La Convencion con Chile, sobre arbitramiento, no ha sido aun aprobada por el Congreso de aquella República. Las relaciones de los dos paises son, sin embargo, de buena amistad; y su Ministro cerca de nosotros ha sido constante en manifestaciones benévolas, á que nosotros hemos procurado corresponder con la mejor voluntad posible».

«Por la primera vez, la Confederacion Argentina ha enviado un representante suyo á esta Capital, el cual fué recibido en audiencia pública á mediados del mes anterior.

«El gobierno, haciéndose intérprete de la satisfaccion del país por suceso tan fausto, hará cuanto el deber le permita para que el distinguido huésped que ha venido á honrarnos con su presencia, trayéndonos palabras de amistad en nombre de una de las mas respetables naciones del Continente, al retirarse de nuestro suelo lleve gratas y duraderas impresiones».

En todo lo relativo al gobierno interior, el mensaje revela en cada uno de sus párrafos el espíritu que anima al gobernante colombiano. Se preocupan los ministros del desarrollo de los respectivos ramos que dirijen.

Tratan así de dar vigoroso impulso á las obras públicas, que no solo ocupan numerosos brazos, que la ociosidad hace peligrosos, sinó que propenden al crecimiento de la riqueza cuando estas obras son reproductivas.

«La instruccion pública, agrega, costosa como es, no puede desatenderse; y lejos de eso, hay necesidad de darle mayor ensanche, porque con ella está relacionada toda la labor de la civilizacion, que se resume en paz y progreso».

Otra preocupacion de aquel Gobierno, es el fomento de las rentas nacionales y la limitacion de gastos inútiles, que tanto daño causan á los Estados nacientes que carecen de una materia imponible en vasta escala.

El Banco Nacional y la Legislacion Aduanera son temas de que se ocupa con detencion la Memoria razonada del Presidente Nuñez, manifestando en todo este largo estudio de la situacion próspera de Colombia, el mas sincero patriotismo junto con el espíritu elevado de confraternidad americana.

Exposicion Continental

EL PARAGUAY Y SUS INDUSTRIAS

Entre las naciones que han concurrido á la Exposicion Continental, no hay duda que el Paraguay ocupa un puesto distinguido, por la inmensa variedad de sus productos naturales.

El país que ha soportado las mas estrañas vicisitudes americanas, no podia venir al certámen internacional, trayendo como el Brasil un estenso inventario de los artefactos de una industria poderosa y creciente. Tenia que limitarse á exhibir las ricas y selectas producciones que le ha ofrecido la naturaleza, para despertar la atencion y el interés del capital extranjero.

A la verdad, el propósito ha sido digno y será fecundo para esa nacion.

Si ella no pudiera producir el tabaco, la yerba mate, el café, la caña de azucar, el cautchouc y el algodon, siempre podria contar entre los elementos de su riqueza los minerales, las sustancias medicinales, las fibras textiles, el kaolin y la numerosa y espléndida coleccion de sus maderas que no tienen rival en el palacio de la Exposicion.

El Paraguay, sin embargo, empieza á preocuparse de la importancia que puede alcanzar la industria nacional, y por cierto que sus primeros pasos en este sentido importan una verdadera revelacion. Son pocos todavía, pero muy buenos los ejemplares que se presentan. Hemos tenido oportunidad de examinarlos y nos proponemos hacerlos conocer lijeramente.

Desde luego, confesemos nuestra ignorancia. Hasta ayer ignorábamos que pudiera existir en el Paraguay una gran fábrica, montada con excelentes máquinas y abundantes elementos, para la elaboracion del aceite y otras sustancias grasas.

Como muchas otras privilejiadas riquezas, casi espontáneas en el suelo paraguayo, estas producciones eran hasta ayer indiferentes para todos, y por consiguiente, carecian de valor. Ningun espíritu suficientemente viril para acometer grandes empresas, se habia preocupado de que el coco y otros frutos de la zona tropical, pudieran convertirse en una industria, que como materia prima, tanto espacio é importancia tiene en Europa.

Un industrial conocido en el alto comercio de Buenos Aires acometió la empresa, y por cierto que ha empezado con éxito. El señor E. Mendiondou, estableció, con privilejio del gobierno paraguayo, á poca distancia de la Asuncion, la fábrica cuyas muestras se exhiben en la seccion paraguaya.

Es de sentir que los aceites á que nos referimos, no hayan sido presentados en un aparato mas grande y vistoso. Figuran en un pequeño estante de cedro, entre telas y ponchos, cuando podian haberse presentado en un magnífico armario y en lugar preferente de la seccion, dada la importancia que tienen.

Las muestras, segun tarjetas, son:

Aceite de maní, extraccion á frio.
Aceite de ricino, extraccion natural.
Aceite de coco, que es líquido ó sólido, segun la temperatura ordinaria.
Hybridóleo aceite compuesto para máquinas.

Por lo visto, el mismo industrial, no contento con la fabricacion de los aceites, exhibe tambien en la parte superior del cajoncito, jabones de uso doméstico, fabricados con los mismos aceites vegetales y tambien aliados á aceites animales.

La simple observacion demuestra la superioridad de sus clases, alcanzando á ser comparables á las mejores fabricaciones análogas de Europa, y los fabricantes de jabon que existen en el Rio de la Plata podrán constatar cuáles son las ventajas que pueden ofrecer á los consumidores con la saponificacion de aceites vejetales, mezclados con grasas animales.

Especialmente el jabon de coco es notable por su estrema blancura y pureza, y á pesar de la manera poco artística como ha sido presentado, encima del estante de que hemos hablado, despertó mucho la atencion de las personas intelijentes.

Un observador nos hacia notar las dificultades que ofrecia la operacion química requerida para obtener un producto semejante, que presente la dulzura y suavidad del jabon de coco fabricado en ese establecimiento.

A la verdad, hemos quedado complacidos con la nueva industria presentada por el señor Mendiondou. Industriales como este y trabajadores, son los que reclama el Paraguay, para bastarse á sí mismo y ofrecer á los mercados del Rio de la Plata los productos valiosos de la zona tropical, mas baratos y tan bien elaborados como los de Europa, que sigue recibiendo el tributo que le pagamos por esos mismos productos que nos envia y que los tenemos á mano.

El jurado debe tener en consideracion los méritos que pueden atraer una alta mencion á la industria del señor Mendiondou, procediendo así con estricta justicia.

Dejamos para otra oportunidad, ocuparnos de otros artefactos y productos paraguayos que se ofrecen al visitante de la Exposicion.

NOTAS EDITORIALES

Los diarios de Córdoba continúan trascribiendo los artículos que se han escrito en los diarios de esta Capital sobre los errores cometidos y la indolencia probada de la Corporacion Municipal de aquella ciudad.

Parece imposible que una Municipalidad compuesta de tan numerosas personas no alcance á comprender el daño que causan al municipio retardando las obras del gas y aguas corrientes, cuya necesidad es tan sensible ya en la bella ciudad fundada por Cabrera.

¡Pero qué Municipalidad aquella!

El empresario de esas obras renuncia en favor de la provincia á un beneficio inmenso que le acordaba el primer convenio, y la dichosa Municipalidad, sin darse cuenta de lo que se trataba, rechaza hasta su derecho las ventajas que se le ofrecian.

En la Municipalidad de Córdoba parece que se han anidado los espíritus mas refractarios á todo progreso, á toda iniciativa benéfica, y todas sus operaciones y funciones se reducen á cobrar las rentas anuales y á pagar con ellas las obligaciones que en el año se contraen.

Si fuera posible traer á esos señores municipales á esta ciudad y hacerlos parar en cualquier boca-calle, y que mirasen el tejido de hilos telegráficos que se cruzan en todas direcciones como los hilos de un telar, trasmitiendo el pensamiento; les descubririamos tambien, si fuera posible, la tierra que cubre el pavimento de esta hermosa ciudad, para que viesen que bajo de él se encuentra un tejido de caños que cruzan en todas direcciones, como el sistema venoso del cuerpo humano; y les diriamos: esos son los caños de las aguas corrientes, aquellos los del gas, etc., que tanto necesita el pueblo de que por desgracia son vds. municipales; y agregariamos: estos son los beneficios que el municipio recibe como fuente segura de renta y aquellos los que recibe la poblacion; y concluiriamos diciéndoles: esto es el progreso, admiradlo y no seais refractarios á él por ignorancia.

⁂

Somos los únicos que hemos celebrado la llegada del Ferro-Carril á San Luis, y demostrado editorialmente la trascendencia del hecho.

Nuestros colegas de la Capital han guardado el mas completo silencio, hasta el estremo de que muchos de ellos ni siquiera han dado la noticia, lo que no deja de ser orijinal.

Pero sucede algo en Montevideo ó en Chile ó en cualquier otra parte, y por menos importancia que tenga el hecho, llueven los comentarios y las apreciaciones.

La llegada del Ferro-Carril á San Luis, tiene para nosotros una importancia incalculable, y llega á parecernos hasta un sueño, que las rejiones de los Andes estén unidas con nuestro litoral.

Cuántas maravillas relatará la historia de los progresos de esta Nacion, realizados en la presente administracion!

⁂

En los momentos de estravio, suele premiarse el delito, y los que lo premian sienten el rubor y la vergüenza cuando salen de su ofuscacion y de su error.

Los súbditos italianos en Montevideo ofrecieron un álbum al Comandante Amezaga, que este acertó á rechazar.

Quisieronle significar su gratitud por la actitud que Amezaga tomó desde el principio del suceso de Volpi y Patroni.

Bien, pues; se ha querido premiar en Amezaga una falta á sus deberes.

Amezaga no tuvo derecho para dirijirse á los Presidentes de las sociedades italianas, como lo hizo al principio de tan desgraciado asunto, prometiendo garantías que no podia legalmente dar á sus connacionales, ni tampoco para amenazar á las autoridades orientales, como lo hizo.

Dicho comandante es subalterno del ministro italiano, que es el único que tiene investidura diplomática.

Sin embargo, el telégrama nos comunica nuevamente que dicho Amezaga ha manifestado su plena persuasion *de que antes de retirarse de las aguas del Rio de la Plata*, obtendrá plena y severa justicia de las autoridades del país.

Con qué derecho piensa Amezaga asumir esa actitud!

Observamos al señor ministro italiano que un subalterno suyo está pisoteando su autoridad y manifestando el olvido, por no decir la ignorancia, de los principios mas elementales del derecho internacional.

⁂

Ha surjido entre las discusiones del Congreso Pedagójico, una gravísima cuestion, bajo dos faces diversas.

La primera compromete la rancia cuestion relijiosa sobre el carácter de la educacion, sosteniendo unos la educacion laica y prohibicion de la enseñanza relijiosa, y empeñándose otros en que no es posible la ciencia ni la moral sin la relijion.

Esta contraposicion de teorías sobre los sistemas pedagójicos, ha sido ya objeto de grandes cargas y muy científicas discusiones en las academias, en los parlamentos, gabinetes y universidades, de todos los paises que han tenido necesidad de combatir las exajeraciones, los peligros y los avances del ultramontanismo.

Hoy ha dejado de ser tema de alegato sinó para espíritus exaltados ó egoistas, que quieren hacer de la educacion una arma ó un negocio.

—

Hace poco que en las Cámaras francesas, casi siempre tempestuosas ó tiránicas, se promovió el proyecto de privar en absoluto la instruccion relijiosa é impedir que los sacerdotes ejercitasen el profesorado; el proyecto Ferry, que así llegó á llamarse, no triunfó, por el disentimiento de los que comprenden mejor la verdadera libertad.

Las escuelas del Estado en Bélgica, Suiza, Estados-Unidos y la mayor parte de las naciones cultas y verdaderamente libres, son laicas; pero los particulares, en las que los consejos de educacion no pueden imponer un programa, son lo que quieren sus directores, ó lo que son los padres de los niños que las componen.

Ni puede ser de otra manera: en paises mas ó menos cosmopolitas, en que se toleran todos los cultos, algunos en que el Estado no profesa ni sostiene ninguno y que mas bien prohibe legislar sobre relijion, cada padre quiere que su hijo profese sus mismas creencias, y no permitiria que la imposicion oficial ó la preocupacion de un maestro, modifique y pervierta las ideas que él ha engendrado en su niño; por el contrario, buscará siempre la escuela en que ellas sean confirmadas, robustecidas é ilustradas.

—

Entre nosotros sucede lo mismo; tenemos tres colegios y muchas escuelas eminentemente católicas, por sus sistemas, el espíritu de sus programas y su personal docente, mientras cada iglesia protestante tiene su escuela y muy concurrida; por otra parte, hay numerosas escuelas en que no se da instruccion ninguna relijiosa, siendo otras ultra liberales.

No hay, pues, sinó q' acomodarnos á las necesidades del país, á nuestras condiciones de sociabilidad y á los caractéres de la masa de poblacion. No hay razon para imponer sistemas, métodos ni doctrinas que sean exclusivistas en ningun sentido.

Las escuelas del Estado deben ser laicas, para dar acceso al hijo del protestante, del mahometano ó del judío; pero no se debe impedir tampoco que los sacerdotes, frailes ó beatos establezcan sus escuelas y colegios; los padres sabrán elegir unos ú otros.

—

El Congreso Pedagójico no debia haber iniciado esa cuestion gastada, estéril y peligrosa; no debia comprometer su seriedad y ser refractario á los elevados fines de su institucion; concrete sus trabajos á su objeto propio, á su mision debida.

En cuanto á la segunda cuestion, que se relaciona con la libertad de enseñanza y que hoy mismo se debate, nuestra opinion es consecuente á las ideas emitidas por el señor don José María Torres, Director de la Escuela Normal del Paraná.

Ellas consisten en aconsejar la restriccion de la facultad de enseñar, dada la reconocida incompetencia de una gran parte de los maestros y profesores, y el perjuicio que la inconsiderada libertad que hoy impera, causa á la educacion esterilizando los frutos de las escuelas normales.

Este importante tópico, magistralmente tratado por el señor Torres, merece una atencion preferente y se la consagraremos mañana.

⁂

Es patriótico y laudable hacer esfuerzos por que se propaguen las buenas ideas, aun cuando mas no sea que para contrarestar las perniciosas que de afuera nos invaden como un flajelo.

Sucede con la propagacion de las buenas ideas, lo q' con la propagacion de las plantas útiles, que al fin estirpan y matan á las que son nocivas.

Animada de estos propósitos, nuestra redaccion se ocupa hoy de los curanderos de la ciudad y de la campaña.

Es necesario que las poblaciones se instruyan de las iniquidades que esos individuos cometen, para que aprendan á desdeñarlos y á comprender los daños que causan.

La propaganda en el sentido indicado, inducirá á las personas á recurrir á los auxilios de la ciencia en caso necesario, y esta recibirá su estímulo.

SECCION OFICIAL

Varios documentos

Consulado General de la República Argentina en el Paraguay.

Asuncion, Marzo 21 de 1882.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirijirme á V. E. participándole que las autoridades de este país me han notificado haber muerto en el departamento de San Miguel ab-intestato, el ciudadano argentino don Agustin Regnera; dejando algunos bienes de fortuna, cuya importancia será de tres á cuatro mil pesos fuertes, consistentes la mitad en dinero efectivo y la otra en haciendas y propiedades, segun inventario que tengo á la vista.

Lo cual pongo en conocimiento de V. E. por si juzga conveniente mandar hacer publicaciones en esa República para que llegue el hecho á conocimiento de los herederos del finado.

Así mismo en esta fecha me dirijo al Gobierno de Corrientes, con el mismo objeto, por haber sido natural de esa Provincia el fallecido.

Por lo demás, el infrascrito asegura á V. E. que pondrá de su parte cuanto le sea posible en favor de la seguridad y conservacion de esos bienes, como es de su deber.

Con este motivo, me es honroso reiterar á V. E. las seguridades de mi perfecta consideracion.

Julian del Molino Torres.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E. de la República Argentina Dr. D. Victorino de la Plaza.

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

Acúsese recibo y publíquese.

V. DE LA PLAZA.

—

Buenos Aires, Abril 11 de 1882.

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E.—

DECRETA:

Art. 1º De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de esta fecha, nómbrase Oficial Inspector en la Oficina Central de Tierras y Colonias á D. Victor Victorica.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

MADERO.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

—

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

De acuerdo con lo pedido por la Direccion General de Rentas y lo manifestado particularmente por el señor Ministro de Justicia y Presidente de las Cámaras de Apelacion en lo Civil, vuelva á la Direccion para que proceda al establecimiento de la oficina espendedora de sellos en la forma que indica, con la única escepcion de que la establecida en la Aduana, procederá vendiendo el mismo papel que en la actualidad.

Comuníquese al Ministerio de Justicia lo resuelto, á fin de que por la Cámara de Justicia que se indica anteriormente, se ponga á disposicion de la Direccion de Rentas el local aparente en el edificio del Cabildo para instalar la oficina que se crea y publíquese haciéndose saber igualmente lo resuelto á Contaduría General.

MADERO.
JUAN J. ROMERO.

—

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

Al Señor Director General de Correos y Telégrafos.

En la fecha se recomienda al Departamento de Ingenieros que apresure la reparacion del camino directo entre Salta y Jujuy, para facilitar el servicio de mensajerías entre dichas ciudades.

Mientras tanto y hallándose en buen estado el camino de Cobos, sírvase V. S. informar á la brevedad posible, si no hay inconveniente alguno para que se haga el servicio de mensajerías por dicha via.

Dios guarde á V. S.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

—

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

Al Señor Director del Departamento de Ingenieros Civiles.

El servicio de mensajerías entre Salta y Jujuy, no puede hacerse desde los primeros dias de Enero, á causa de que las lluvias descompusieron el camino directo entre estas dos ciudades, segun los informes recibidos por este Ministerio.

Para tomar las medidas que sean necesarias, sírvase V. informar respecto de los trabajos de reparacion que se están practicando y de los que haya que ejecutar, recomendándole la preferencia que requiere este asunto.

Dios guarde á Vd.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

—

Buenos Aires, Abril 21 de 1882.

Considerando:

Que la práctica observada hasta ahora en la inscripcion de títulos, cuando aquellos exceden en una fraccion de la que fija la ley de 16 de Noviembre de 1863, es contraria al buen régimen administrativo, por cuanto los vales espedidos por el Crédito Público y denominados «de inscripcion» sufren desmérito ó depreciacion en el mercado, pues que no tienen la forma de títulos, ni gozan del interés de aquellos á que corresponden aun cuando son susceptibles de convertirse en títulos negociables, una vez que se ha completado su valor en la acumulacion de aquellos;

Que es un deber del Gobierno recojer esos vales, por cuanto ellos significan tener abiertas emisiones que por la ley están mandadas cerrar;

Que la suma de su totalidad arroja una cantidad relativamente pequeña, y que no hay razon alguna para mantener estos con menoscabo de los intereses de los tenedores y sin beneficio sensible para el erario;

Por estas consideraciones, de acuerdo con lo espuesto en la nota que precede, y lo informado por la Contaduría General;

Se resuelve:

1º—Autorízase á la Junta de Administracion del Crédito Público para recojer todos los vales de inscripcion que haya dado y que se hallen circulando en plaza.

2º—A medida que vaya verificándose la operacion de que habla el artículo anterior, la Junta dará en cambio certificados en que conste el número é importe de los vales entregados.

3º—La Tesorería abonará estos certificados por el precio que tengan en plaza los títulos á que aquellos correspondan.

4º—La Tesorería General recabará de la Junta la conversion de los certificados en títulos cuyo valor corresponda á la suma abonada.

5º—Obtenidos en esa forma por la Tesorería General los títulos referidos, esta los negociará en plaza reembolsando así las cantidades invertidas en aquellos.

6º—Comuníquese etc.

MADERO.
JUAN J. ROMERO.

TELEGRAMAS

Londres, Abril 14.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

En un banquete político celebrado anoche, el Marques de Salisbury, jefe de la oposicion, pronunció un violento discurso criticando vivamente la política seguida en Irlanda por el Gabinete Gladstone.

El noble Lord aconseja á los agricultores irlandeses continuar en su actitud de protesta y seguir celebrando numerosos meeting hasta que hayan conseguido lo que se proponen, y que les pertenece de derecho.

La victoria, agrega el orador, no puede ser dudosa.

(AGENCIA HAVAS)

Corrientes, Abril 16 de 1882.

Señor Ministro del Interior.

Oficial—El Sr. Presidente de la República siguió viaje para Formosa. Reina la mas completa tranquilidad.

Saludo á V. E.

Angel Soto.
Gobernador.

Córdoba, Abril 15 de 1882.

AL SR. MINISTRO DEL INTERIOR.

Servicio núm. 404. Tengo el honor de participar á V. E. que el producto bruto de la esplotacion del F. C. Norte en el mes de Enero, ha ascendido á cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos setenta y seis centavos fuertes, y en el mes de Febrero á cuarenta y siete mil trescientos sesenta y seis pesos cincuenta y siete centavos fuertes, siendo estos meses los de menor tráfico. Por correo remitiré cuentas detalladas. Agradeceré su publicacion.

Miguel Tedin.
Gerente Córdoba.

Goya, Abril 15 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

El Vice-Gobernador D. Angel Soto asumió hoy el mando supremo de la provincia. Toda ella tranquila, menos Monte-Caseros, donde Casco enganchado se resiste débilmente. Parece que se le acosaja por cartas tomadas, movilizacion de fuerzas y resistencia armada. La provincia está de felicitaciones por acontecimiento tan feliz. El Presidente Roca satisfecho; siguió hasta Formosa regresando en seguida para esa.

Corresponsal.

Montevideo, Abril 15 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

De Nueva-York de arribada la barca americana *Jonathan Chase.*

Llegó recien á la isla de Flores el vapor *Senegal*, procedente de Burdeos.

Salen el *Villa* y el *Taraguy.*

Realizóse el cargamento azúcar de Pernambuco.

Ligeiro, blanco de primera, á 23, de segunda 22 1|2, segunda baja 22, somenos á 20, terciado á 18, despachado, lotes nuevos á 16, 1000 á 2000 potro salados, aquí 17 1|2; cargamento caña sencilla por *Ventura* precio reservado, supónese á 73 1|2.

Corresponsal

Montevideo, Abril 15 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Juez Castillo, á quien elevó escrito el mayor Robido, preso por suscribir protesta cívica, ha dado importante proveido, reclamando invasion jurisdiccion y estableciendo q' firmantes militares no son justiciables militarmente, por no importar delito, caso haberlo, lo que constituye precepto en el artículo 31 del Código Criminal. Pide que remitanse antecedentes asunto á su juzgado. Esto importa cierta manera poderes. Mismo juez dispuso que el martes próximo realícese gran careo entre Volpi y Patroni y todos los inculpados. «Razon», en boletin circulado ahora, da noticia grave y cuyo fundamento desconozco: dice que ministro Cova regresará mañana y entablará nueva reclamacion por contenido mensaje pasado ayer asamblea.

Con motivo ser hoy cumpleaños Presidente República, este y Ministros no asistieron despacho. Esta tarde zarparon para esa corbetas brasileras «Sete Setembro» y «Parnahyba». Llegó «Senegal» con fechas Europa hasta 24 pasado. Ganaba terreno proyecto congreso europeo para resolver cuestion Bosnia y Herzegovina. Senado francés

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

SEGUNDA PARTE

(*Continuacion*)

El juez miró fijamente á la jóven y dijo recalcando sus palabras.

—De qué veneno os habeis servido para envenenar á vuestro padre!

Honorina se levantó frenética y con la mirada chispeante de rábia.

Un guardia, que estaba en un ángulo de la habitacion agarró á la jóven de un brazo, creyendo que se iba á lanzar sobre el juez.

Este le hizo seña para que no interviniese.

—Ah! esto es horrible!—exclamó la jóven en el colmo de la desesperacion, retorciéndose los brazos—Vuestra conviccion es tal, que quereis arrancarme la confesion de un crímen que no he cometido!—Me preguntais qué veneno dí á mi padre!

Si existe, la ciencia debe saberlo, yo lo ignoro.

—Creedme, señorita, os encerrais en un sistema de negar todo que perjudica á vuestros intereses. Yo os suplico que dejeis de negar—E decir la verdad y un arrepentimiento sincero, pueden atraeros la piedad de vuestros jueces.

—La piedad! no la quiero!—contestó con fiereza la señorita de Terrys levantando con desden la cabeza—Yo no quiero mas que la justicia—Si los representantes de esta me condenan, tanto peor para ellos.... moriré inocente, moriré mártir, y no seré yo á quien habrá que compadecer!

XXIX

—Qué comedia!—se dijo el juez en voz baja—y añadió en voz alta.

—De manera que negais!

—Con todas las fuerzas de mi alma, con todas las fuerzas de mi indignacion!—dijo la jóven con vehemencia.

—Sabiais que teneis una hermana!—preguntó bruscamente el juez.

Esta pregunta produjo en la jóven un movimiento de estupor.

—Una hermana—... balbuceó con estrañeza.—No comprendo lo que quereis decir .... mi madre no ha tenido mas que una hija . . . y mi padre no se ha vuelto á casar . . .

—Lo sé, pero vuestro padre puede haberos ocultado el nacimiento de una hija ilejítima . . .

—Estais insultando la memoria de mi padre! . . . .

—La justicia, que trata de buscar la verdad, no insulta nunca . . .—Contestad:—Sabiais si el conde tenia otra hija?

—No señor.

—Vuestro padre nunca os ha dicho que su fortuna podria ser partible?

—Nunca.

—Sabeis dónde se encuentra el testamento de vuestro padre?

—Mi padre no tenia necesidad de testar, por que soy la hija única.

—Y esa hermana que ha recibido su educacion en el mismo colegio que vos!

Honorina creia estar soñando.

—En el mismo colegio que yo! . . . repitió.

—Sí, y se llama Renée—Esa jóven, cuyo nacimiento está rodeado de tinieblas, ha sido cuidada por una tal Ursula, y solo conocia á su protector por el nombre de Roberto.

—Pero, señor—dijo la Sta. de Terrys—me estais contando la historia de una jóven, que me refiere en una de las cartas que habeis tomado en el hotel mi amiga Paulina Lambert.

—Sí, es de esa jóven de quien se trata—Algunos dias antes de la muerte de vuestro padre, ha sido sacada del colegio de Troyes por una tal Mme. Ursula, á la que tal vez hayan pagado para hacerla desaparecer—No os parece que esta hermana natural podia haberos quitado la mitad de la herencia de vuestro padre y ser éste un motivo bastante suficiente para esplicar el primer crímen y despues el segundo?

Honorina escuchaba con un espanto creciente las palabras del juez de instruccion.

Un temblor convulsivo agitaba su cuerpo; sus ojos tomaban esa espresion indefinible de vaguedad que se ve en los ojos de los locos.

De pronto exhaló un grito desgarrador, llevó sus manos al corazon el que comprimió con fuerza como para evitar sus fuertes latidos que la sofocaban, perdió el equilibrio y cayó de la silla rodando al suelo. Se habia desmayado.

—Llevaos á la detenida—ordenó el juez.

—El interrogatorio no está firmado, señor—dijo el escribano.

—Mañana ireis á Saint-Lazare, hareis su lectura á la detenida y que lo firme.

—Está bien, señor.

—La Sta. de Terrys ha dicho tal vez la verdad,—añadió el escribano.

Mr. Villeret miró á su subordinado con una sorpresa manifiesta.

—La creeis inocente!—dijo.

—No la creo culpable, señor.

—Pero eso es insensato! Todo la acusa, hasta ese desmayo prueba su culpabilidad... Con un poco de reflexion, se comprende bien esto...

En su calidad de inferior el escribano no quiso replicar.

—A vuestras órdenes, señor—dijo, y salió.

El juez de instruccion firmó algunos papeles y á su vez salió de la habitacion.

—

Hemos dejado á Pascual Lantier en busca de Leopoldo.

Este le esperaba con impaciencia.

Así que lo vió, comprendió que algo estraño habia pasado en el palacio de justicia.

Pascual se aproximó á su primo y le dijo:

—Tenemos que hablar.

—Tomaremos un coche, daremos una vuelta por la calle de Rivoli á la Bastilla, y luego tomaremos por el arrabal de Beaumarchais y podremos hablar lo que quieras.

—Está bien.

Leopoldo tomó un coche que pasaba. Dió la órden al cochero y ambos primos se instalaron en su interior.

—De qué se trataba!—dijo Leopoldo una vez que estuvieron dentro.

—Del asunto del conde de Terrys, contestó el arquitecto.

—Ya ves que lo habia adivinado.

—Sí, pero tu no sabias que se me iba á preguntar de nuestra prima?

—Qué prima?

—La bastarda, pardiez!—de Renée y Madame Ursula.

—Qué es lo que me dices!—murmuró Leopoldo cuyo rostro se tornó lívido; no lo comprendo...

—Voy á esplicarme...escúchame.

Y Pascual refirió á su primo, palabra por palabra, el interrogatorio sufrido en el palacio de justicia.

—Qué significa esto!—murmuró el evadido.

Qué estraña fatalidad viene á mezclar á Renée en el asunto del conde de Terrys?

—Yo me he hecho la misma pregunta que tú y no me la esplico—dijo Pascual.

—Ese bruto de juez cree que Renée es la hija del conde de Terrys!

—Sí.

—Eso es una barbaridad!

—Es cierto...pero el asunto se complica.

—Vamos!—dijo Leopoldo encojiéndose de hombros—de todos modos somos los dueños de la situacion; pero Renée se hace cada momento mas peligrosa, puesto que la policía se va á poner á buscarla, lo que no habia hecho hasta aquí.

Es preciso suprimirla pronto.

XXX

—Y Jarrelongel—preguntó el arquitecto despues de un momento de silencio.

—Inencontrable—Habrá salido de París!

Por ahora poco nos importa. Lo principal es que la justicia bajo una falsa suposicion mezcla á Renée en el asunto de Terrys y busca su pista.

—Y qué hacer! dijo el arquitecto.

—Nada mas que esperar y dejarme á mi trabajar.

En aquel momento el coche que conducia á los dos cómplices, se paró para dejar el paso libre á otro que iba hácia el arrabal de Beaukillis. Pascual se recostó contra el respaldo del coche para no ser conocido de la persona q' iba en su interior.

—Has visto! preguntó el arquitecto.

—Sí, he visto á la señora Bertin que va en ese coche—contestó el evadido.

—A dónde irá!

—Vamos á verlo.

Y Leopoldo dió órden al cochero de seguir la misma direccion q' el coche de Margarita Bertin.

Momentos despues este se paraba á la puerta de Madama Laurier.

El coche que conducia á los dos cómplices se paró á su vez á alguna distancia.

Margarita entró en la tienda.

Madama Laurier salió á su encuentro al reconocer en ella una de sus antiguas parroquianas.

—La viuda de Bertin manifestó el objeto que la traia, de comprar unos encajes cuya muestra presentó.

—No tengo, señora por ahora—dijo la propietaria del establecimiento—pero si quereis esperar tendré, voy á escribir á mi corresponsal de Bruselas y dentro de unos dias podré servir vuestro pedido.

Madame Bertin fijó su mirada en aquel momento en el rostro de Renée.

Sin saber porqué, sintió que un estremecimiento de angustia y de alegría á la vez recorria su cuerpo.

Renée tenia su vista fija en la recien llegada y participaba de su misma emocion.

—Deseais algo, señora?—preguntó Madame Laurier viendo que Margarita permanecia silenciosa.

La viuda se estremeció bruscamente y dijo, mirando con una ternura inesplicable á Renée:

—Eso es todo.

—Tened la bondad de esperar, señora, un poco, mientras voy á escribir una carta á mi corresponsal. Vos, Renée, tomad el carton núm. 27 y llevadlo á la Sra. de Gilbert, que siempre irás mas pronto que Zenaida—añadió dirijiéndose á la hija de Margarita.

—Renée... Renée—se dijo la viuda hablándose á sí misma—Se llama Renée como mi hija. Así debe de ser mi hija, tan preciosa como esa!

Renée se puso su gorra y salió, no sin antes haber dirijido una mirada interesante á la recien venida.

—Ya he concluido—dijo Madame Laurier poniendo un sobre á la carta escrita para su ajente de Bruselas.

—Qué niña tan encantadora...—dijo Madame Bertin en voz alta.

—Quién señora!—dijo la dueña.

—Esa que acaba de salir.

—Renée?

—Sí.

—En efecto, es muy preciosa y de una disposicion no muy comun. Es una buena adquisicion que he hecho...

Zenaida desde un rincon de la tienda murmuraba de los elojios dirijidos á Renée.

—Sus padres viven en París?—añadió Margarita.

—No señora, es huérfana...

—Huérfana!—repitió la viuda con interés.

—Sí, me ha dicho que no ha conocido á sus padres.

—Pobre niña!—dijo Madame Bertin conmovida—Debe de haber pertenecido á una buena familia, porque parece muy bien educada.

—Ah! eso es visible... Tiene un pundonor y una delicadeza estremos... Yo, q' la conozco bien, siempre he tratado de no preguntarle nada sobre su familia, porque veo bien claramente que la pobre sufre cuando le preguntan sobre este punto.

—Y está desde hace mucho tiempo en París?

—Hace poco que ha venido de provincias...

La viuda sintió que su emocion aumentaba.

Esta huérfana envuelta en un misterio que rodeaba su pasado, se llamaba Renée como su hija.

La identidad era tanta, que Margarita sintió vivos deseos de saber la historia de la jóven.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos" importados por **Moore y Tudor.**

Ambos *Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.*

Ambos *De calidad siempre igual.*

Ambos *Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Ambos *Cuidados con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas vacías de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca «Cuatro Caballos» contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Llegan sus cálculos caballeros!!

...ria discusion proyecto ley enseñanza obligatoria. Ministro Justicia presentóle ley modificando forma juramento exigido ante tribunales, ...nido jurados y testigos libertad optar juramento por ante Dios y por honra y conciencia. Lectura proyecto produjo tempestad, miembros extrema izquierda pedian supresion absoluta juramento.

Derecha manifestábase indignada por concesiones hechas por Ministros libres pensadores; á pesar de todo votóse urgencia y proyecto contaba mayoría. Rey Humberto espresó esperanzas q' la paz de Europa no sería alterada; vísperas sicilianas festejáronse en Palermo pomposamente. Gobierno ruso esforzábase por evitar complicaciones con Alemania y Austria, á que dieron lugar discursos Skoboleff. Así mismo anuncian de Petersburgo que oficialidad ejército daría gran banquete Skoboleff. Otras noticias sin mayor interés.

Fechas Corte once de Abril. Confirmo una vez mas lo anteriormente dicho. Al menos que la prensa platense dé protestos, en Brasil no existen propósitos q' atribuyéseles de crear conflictos Rio de la Plata, ni en diarios ni en parlamento se nota agitacion alguna. La interpelacion de Francisco Tilho anunciada 31 Marzo tampoco habia verificádose lo que prueba tendencias hombres imperio, á alejar toda complicacion. Falleció Dr. Pimenta, Cirujano Mayor Brigada. Tambien murió consejero Galvau, director Tesoro Nacional. Gobierno imperial nombró delegado Congreso Pedagójico, baron Macahava.

Recibiéronse varios telégramas Lisboa sobre siniestro «Douro». Ultimo telégrama dice: Lisboa 6. Cámara murió en siniestro «Douro» y familia salva. Agencia «Royal Mail» dice pereciéron siniestro comandante vapor y seis oficiales. Otro telégrama designa en 25 el número personas embarcadas «Douro» y que fueron víctimas naufragio.

Corresponsal.

BOLETIN METEOROGRAFICO

Observaciones del Dr. Burmeister

15 de Abril, 2 de la tarde.

Termómetro:
De Reaumur .... 15°
Celsius .... 18° 7'
Fahrenheit .... 65° 7'
Barómetro 774,0 milím.
342,0 lin. París.
Viento—Norte.
Cielo—Limpio.

NOTICIAS GENERALES

Composicion poética—Un jóven entreriano, cuyos primeros ensayos literarios revelan tanta inspiracion como sentimiento, nos dirije para publicar los siguientes versos.

Lo hacemos con gusto, agradeciéndole su noble y espontáneo recuerdo.

¡A LIRA ENLUTADA!

(Al insigne vate Olegario V. Andrade, en la temprana muerte de su hija Leila).

Hoy, tu lira, que un tiempo sonora
De armonías vertiera un raudal,
De crespones de luto cubierta
Solo un triste jemido nos dá!...

Ya sus cuerdas no sienten, cual antes,
De tu plectro la grata impresion...
Sus caricias no impulsan sus ondas,
Sinó el eco que lanza el dolor!

Ya no imita del aura que pasa
Dulces ecos de un canto de amor,
Ni el arpegio doliente del ave,
Ni del agua el dulcísimo son.

En sus cuerdas un eco no encuentra
De los Andes el magno cantar:
Que olvidaron del Cóndor andino
El poema sublime, quizá.

Ya no tiene leyendas el Cáucaso,
Que armoniosas las haga vibrar...
Y sus glorias la Atlántida hermosa
Enmudece en su triste horfandad!

Y el hogar...el hogar bendecido...
Donde en dias de curso feliz,
Resonara tu lira, riendo....
¡Hoy, crespones se miran cubrir!

Es que falta un querube á su cielo,
Faro hermoso de tierna afeccion....
¡Ay, si, llora el hogar y la lira
Que la hija del vate murió!..,

Quiera el cielo, laureado poeta,
Consolar tu tormento cruel...
¡Que tu lira, aunque entone elejías,
Armoniosa resuene otra vez!

Benjamin D. Gadea y Grana.

Concordia, Abril 1° de 1882.

El ex-gobernador Gallino—Ayer se embarcó en el puerto de Corrientes, en el vapor «Rio Branco», el ex-gobernador Gallino, acompañado por numerosos amigos.

Viene á residir á esta ciudad.

El Senador Bayo—Al pasar el Presidente por el Rosario en viaje á Corrientes, hizo llamar al Senador Bayo, á quien invitó á que lo acompañase. El Sr. Bayo aceptó con gusto, y hoy se encuentra visitando las colonias del Chaco en compañía del General Roca.

Rumores—Corrian rumores alarmantes en el Rosario respecto de la enfermedad del candidato Zavalla, gobernador electo.

Habia quien decia que no era halagüeño su estado ni fácil su restablecimiento.

Cuatro cantos—Ha recibido LA TRIBUNA NACIONAL, y agradece el delicado presente, el cuaderno recien publicado por el inspirado poeta Oyuela, el sublime cantor del Arte, titulado: *Cuatro cantos*, que bien pueden llamarse cuatro perlas de gran precio, verdaderas perlas de Basora engarzadas en la corona literaria de la patria.

El poeta Oyuela sabe dar á sus cantos el colorido clásico y la entonacion severa de ese otro poeta jóven, honra de las letras castellanas, que se llama Menendez Pelayo.

Justicia—Las preceptoras de las Escuelas del Municipio y las alumnas aspirantes de la Escuela Normal de Maestras, han recibido órden de asistir á las sesiones del Congreso Pedagójico.

Esta medida, cuya importancia reconocemos, tiene sin embargo el grave inconveniente de imponer una contribucion injusta á las concurrentes, por el pago de tramway á que las obliga la distancia á que se encuentra el palacio de la Exposicion.

Es una disminucion por lo menos de doscientos pesos mensuales en su exiguo sueldo, el cual, entre paréntesis, no marcha muy corriente.

Seria justo y conveniente que el Consejo de Educacion concediese un pequeño sobre-sueldo, á las que no fuese sino de diez pesos fuertes, á las maestras concurrentes al Congreso Pedagójico.

Bomberos brasileros—Mañana recien entrará de guardia en la Exposicion Continental, el cuerpo de Bomberos Brasileros que últimamente llegó á esta capital.

Fallecimiento—En la tarde de anteayer falleció el jóven abogado D. Eustaquio Morales.

Un número considerable de distinguidas personas acompañó ayer al cementerio de la Recoleta los despojos de ese malogrado jóven tan lleno de méritos, que era una esperanza para su familia, á quien en tan aflictivos momentos enviamos nuestro sentido pésame por tan triste suceso.

Notas editoriales—Desde hoy empezamos á publicar una nueva seccion denominada «Notas Editoriales», en la cual trataremos cuestiones de interés general, dándole toda la importancia que esté á nuestro alcance y tratando así de dar mayor variedad á nuestro diario, para corresponder en parte á la proteccion que el público nos dispensa.

Reglamentacion—El Gobierno de la Provincia espidió un decreto reglamentando los pasajes en los vapores y ferro-carriles, á que dichas autoridades tienen derecho.

Banco de la Provincia—En la otra semana el Sr. D. Carlos Casares tomará nuevamente su puesto de Presidente del Banco de la Provincia.

Ultima funcion—En el Politeama se efectúa esta noche la última funcion con que obsequia á nuestro público la distinguida artista Gemma Cuniberti.

Se pone en escena el magnífico drama *La niña abandonada* y la peti-pieza *Tio y sobrina.*

Creemos que nuestro público no faltará á dar su despedida á la admirable niña artista, que tan gratos momentos le ha proporcionado.

Contribucion Directa—Se ha dado un plazo improrogable hasta el 25 del corriente, para atender los reclamos sobre Contribucion Directa.

Sócios honorarios—Van á ser nombrados sócios honorarios del Club Industrial los Delegados del Brasil en la Exposicion y los señores Helguera y Godel, miembros de la «Liga Industrial de Montevideo.»

Reunion—Hoy á la 1 del dia se reunen en el Seminario Inglés, Cangallo 580, los señores de la comision encargada de levantar un monumento á Eugenio Blanco.

Club Liberal—Hoy á la una del dia celebrarán una reunion en la calle de Rivadavia núm. 42 los miembros del Club Liberal, para tratar sobre el asunto educacion religiosa, iniciado últimamente en el Congreso Pedagójico.

Contestacion—Publicamos en seguida la contestacion del señor Jefe de Policía de la Capital al consulado de Francia, en el incidente Daumas.

Hela aquí.

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

Señor Cónsul de la República Francesa.

He recibido la nota de V. S. referente á un pretendido abuso de autoridad cometido en la persona del ciudadano D. Francisco J. Daumas.

Esta jefatura ha atendido la denuncia de ese Consulado, como atiende las denuncias que hacen los particulares sobre arbitrariedades cometidas por los agentes de Policía, y ademas de las constancias que existian, se ordenó levantar una prolija indagacion que justificara en este caso el recto proceder de los agentes de esta reparticion.

Resulta de la referida indagacion, que D. Fernando Simonet cometió un desórden y desacato á la autoridad, en la noche del 22 de Marzo, en la Seccion Máquinas de la Exposicion Continental, desobedeciendo, insultando y amenazando á un vigilante. Conducido en arresto y en el momento de salir del Palacio de la Exposicion, se interpuso D. F. J. Daumas pretendiendo impedir á los agentes de Policía el cumplimiento de su deber, con cuyo motivo se produjo un desórden que tomó mas tarde los caractéres de un delito, pues Daumas desobedeció y amenazó á los agentes insultando á la Policía con inaudita insolencia.

No es cierto, por otra parte, que se haya allanado el domicilio particular, pues Daumas fue citado por un empleado superior y se prestó voluntariamente á acompañarlo al Departamento.

Estos antecedentes, plenamente constatados en la indagacion referida, demuestran que, lejos de existir arbitrariedad ó abuso, se ha tenido por el contrario una excesiva benevolencia y consideracion con don F. J. Daumas, quien fue puesto en libertad oida de su arresto, sin aplicarle la pena que se le debió imponer por su falta, merced á la intercesion amistosa y privada de S. E. el señor Ministro del Interior.

Ignoro los antecedentes que han influido en el ánimo del señor Cónsul para tener por cierta la denuncia de Daumas, cuando todas las personas que han presenciado el incidente afirman que éste ha faltado á la consideracion y al respeto que debe á la autoridad; pero creo innecesario discutir este punto con mayor estension, desde que pienso, como V. S., que el único remedio legal, en casos como el presente, es la acusacion que debe el interesado deducir ante la competente autoridad del país.

Deplorando el error en que ha incurrido el Sr. Cónsul, tengo el honor de saludarlo con mi mas distinguida consideracion.

Márcos Paz.

Al Sr. D. Raul Wagner, Cónsul de la República Francesa en Buenos Aires.

Golpe policial—La policía secuestró anteayer de una casa de la calle de Europa núm. 583, los muebles que le fueron estafados hace algunos dias á don Juan Sanca, de cuyo hecho tiene conocimiento el lector.

El estafador aun no ha sido preso, pero quizá no tarde en serlo.

Presidencia de las Cámaras—En los círculos de la Legislatura de la Provincia, se hacen ya trabajos para la eleccion de Presidente de la Cámara de Diputados.

Hay dos candidatos, el Dr. Don Miguel Goyena y el Dr. Don Santiago Luro.

En el Congreso se hacen tambien trabajos para la próxima presidencia de la Cámara de Diputados.

Los candidatos son: los Doctores Navarro Viola, Tristan Achaval Rodriguez y Rafael Ruiz de los Llanos.

Esta eleccion es muy dudosa, porque no se conoce aun la opinion de los Diputados recientemente electos.

Herido—Al hospital de hombres fué transportado anteayer el jóven Nicolas Resumo, herido en la pierna derecha por las ruedas del carro que manejaba Carmelo Lamari, por la calle de Rivadavia entre Lima y Buen Orden.

Lamari fué preso.

Club Industrial—Hoy á las dos de la tarde tendrá lugar la asamblea general del Club Industrial.

Se nombrarán 8 miembros para integrar la Comision Administradora, en reemplazo de los Sres. Urien, Altamandola, Dederer, Gambini, Berthe, Martin Sellian y Schwarz.

Tambien se hará la presentacion de los miembros que componen la Comision Brasilera, en calidad de sócios honorarios del Club Industrial Argentino, y la presentacion de los señores Helguera y Godel, Presidente y Tesorero de la Liga Industrial, de Montevideo, en el mismo carácter que el de los señores de la Comision Brasilera.

Estafado—D. Antonio Bucconi, domiciliado calle de Cangallo 449, es otro de los cándidos que ha caido en las manos de los caballeros de industria.

Ayer se le presentó un individuo, y con la astucia mas refinada, le pidió una cantidad de objetos de ferretería, por valor de mil y pico de pesos.

Los objetos fueron entregados por Bucconi, creyendo que eran para un amigo suyo, como lo afirmaba así el sujeto en cuestion.

Mas tarde pudo convencerse de que habia sido víctima del mas vil de los engaños.

Del hecho ha dado cuenta á la policía.

Fallecimiento—Ayer falleció la señora Eloisa Salguero de Carrié, despues de una penosa enfermedad.

Sus restos mortales serán conducidos al Cementerio del Norte, hoy á las 2 de la tarde, de la casa mortuoria calle Maipú 837.

Lo prevenimos á sus numerosas relaciones.

Prohibicion—El Administrador General de Rentas prohibió ayer la introduccion á esta plaza de noventa grandes cajones de fósforos, en razon de que las cajas que los contenian tienen figuras obscenas.

Contrabando—El auxiliar del vista de la aduana principal, decomisó ayer un contrabando de drogas que se pretendia introducir con una falsa manifestacion, es decir, con rótulos de drogas que pagan un derecho sumamente inferior á las que se querian introducir.

El contrabando es de alguna importancia.

Entrada de Aduana—La entrada de Aduana en el dia de ayer ascendió á $ 30.136,50.

En lo que va del mes la Aduana ha recolectado $ 745.266.89.

Exposicion Continental—El movimiento de entradas a la Exposicion Continental en el dia de anteayer ha sido el siguiente:

Durante el dia—700 entradas de á 10 $ %.
Id id id 51 1/2 id id á 5 id id.
Durante la noche (concierto)—172 id id á 20 id id.
Id id id (s)—332 1/2 id id á 10 id id.
Entradas de servicio 42.

Robo—Se ha presentado á la autoridad D. Vicente Martinez, que tiene su domicilio en la calle de Victoria núm. 244, exponiendo que anteayer, en su ausencia y en circunstancias que habia dejado un sirviente al cuidado de la casa, se le ha efectuado un robo de dinero por valor de trece mil pesos m/c.

El damnificado no sospecha quien pueda ser el raspa, y la policía se ocupa en estos momentos de las investigaciones respectivas.

Resolucion—El jefe superior de la isla de Martin García pasó hace algunos dias una nota á la Comandancia General de Armas, pidiendo se mandara abonar sus haberes por Enero ppdo. al escuadron Guardia Costas de aquella isla.

Esta nota fué elevada al Ministro de la Guerra, quien ha contestado que no estando autorizado el pago de estos sueldos por la ley de presupuesto vigente, se suprima ese escuadron.

Baja—El aspirante del Colegio Militar D. Severo Napoleta ha sido dado de baja con fecha 11 del corriente, por resolucion del Ministro de la Guerra.

Materiales—El Ministro de la Guerra ha autorizado al comisario de la colonia Resistencia, para que utilice el material del edificio que en ese punto ocupó la comandancia de la frontera en la construccion de un templo católico.

Cirujano—Ha sido nombrado cirujano de la Frontera de San Luis, en reemplazo del Dr. D. Gerónimo Hernandez que falleció, el Dr D. Emilio Adam.

20,000 patacones—Por el Ministerio del Interior se espidió ayer órden de pago por 20,000 $ á favor del Departamento de Ingenieros.

Con esta suma se empezará á dar cumplimiento al decreto espedido el 11 del corriente para la compra de herramientas etc., con destino á los dos mil peones que se hallan ocupados en los trabajos de las obras de prolongacion del Ferro-carril Central Norte.

Alegría—En este teatro se pondrá hoy en escena el drama histórico *El Ejemplo* y la peti-pieza *Un jóven audaz.*

Noticia incierta—Es completamente falsa la noticia que han dado algunos colegas sobre un duelo entre el Sr. Rossi y un jóven perteneciente á la redaccion de un diario de la mañana.

Telégrafo Nacional—Central—A LA TRIBUNA NACIONAL—5 p. m.—Línea Oeste funciona hasta Medinas.

Demas bien.

Jefe de Oficina.

Tucuman—Varios plantadores de caña-azúcar han empezado ya a contratar sus plantíos al precio general de seis centavos por arroba.

—Van á empedrarse 15 cuadras mas en la ciudad, cuyo trabajo se ha sacado á licitacion.

—Va á empezar la construccion de una nueva línea de tramways, perteneciente á la misma empresa.

—Se hacen trabajos para establecer por medio de acciones una gran fábrica de fósforos.

1,400 fardos—En el puerto de San Nicolás al vapor *Lassel* está cargando 600 fardos de lana de la barraca de Terrason con destino á Amberes.

—La barca italiana «José María» está cargando en el mismo puerto para el mismo destino 800 fardos lana y 200 pipas de sebo embarcadas tambien por el señor Terrason.

Senadores de Córdoba—El Senado de la Provincia de Córdoba, en su última sesion, aprobó siete actas de elecciones en Departamentos de campaña para Senadores á la Legislatura, por las cuales resultan electos los siguientes señores:

Don Cleto del Campillo.
« Carlos Carreras.
« Cesáreo Ordoñez.
« Emiliano Posse.
« Ramon Gil Navarro.
« Belisario Ortiz.
« Felipe Allende.

Conferencia científica—Es cosa resuelta que la conferencia pública que la sociedad «Estudiantes de ingeniería» dará, deberá realizarse á fines del presente mes en los salones altos de Colon, ó sea en el gran salon del Club Industrial.

Tomarán parte en ella dos ó tres de nuestros distinguidos ingenieros y otros tantos miembros de aquella importante asociacion.

A los visitantes de la Exposicion—Por el interes que debe despertar entre los visitantes á la Exposicion, la combinacion que el Tramway Anglo-Argentino ha efectuado, no dudamos en avisar para que llegue á conocimiento del público esta combinacion, por la cual con 2 pesos m/c. solamente, se puede desde el *Once* ir á los puntos y por las vias que significamos á continuacion—Al 6 de Junio, por via Montevideo—á Recoleta, via Salta—Constitucion, via Tacuarí—Castro, via Zeballos.

Bazar de caridad—Resultados muy satisfactorios se han obtenido en el Bazar de Caridad que una asociacion de damas organizó en Gualeguaychú.

Córdoba—La municipalidad de Córdoba contribuirá con 600 $ para el éxito de las fiestas que en aquella ciudad se preparan en celebracion del 25 de Mayo.

Patines—Parece que por medio de una sociedad anónima se trata de construir un gran salon para patinar en el Rosario de Santa-Fé.

Será algo por el estilo de nuestro «Skating Rink».

Paraná—En esta ciudad va á fundarse un nuevo diario, que se ocupará especialmente de los asuntos que se relacionen con los intereses generales de la Provincia de Entre-Rios.

Que conste—Los señores Barnet y Ca., representantes en el Rosario de la compañía inglesa de seguros marítimos *Brittishand Foreign*, han pagado la cantidad íntegra de las pérdidas sufridas por los señores Fragoni y Parpaglioni, Escayola, Ciutat y Ca. y Lugarti y Ca. y Bignoldello, ó bajo cargadores del vapor «Feliz Amistad», que hace un mes se fué á pique en el Rio Paraná.

Biografía—En Santa Fé se ha escrito recientemente una biografía del doctor don Simon de Iriondo, ex-Gobernador de aquella progresista provincia.

El biógrafo se espera con verdad y conocimiento del distinguido personaje de que se ocupa, haciendo la justicia que merecen los altos méritos del Dr. Iriondo.

Sementeras—Segun la prensa de las provincias y de nuestra campaña, se nota en todas las colonias un activo movimiento preparando las tierras para la siembra de trigo.

Que no encuentren obstáculos en sus trabajos y que las cosechas superen á los deseos de nuestros infatigables agricultores, son nuestros votos!

Programa de un concierto—El concierto que se efectuará hoy á las 8 1/2 de la noche en la Exposicion Continental por la sociedad *Orfeon español* tiene el siguiente programa:

Primera parte

1 Orfeo, wals por la orquestilla, E. Rico.
2 Flor del valle, schottis coreado, á voces solas, A. Clavé.
3 Las Galas del Cinca, jota coreada, con acompañamiento de orquesta, A. Clavé.
4 Soy la mas bella, mazurca por la orquestilla, arreglada por E. Rico.
5 La Caridad, coro relijioso con acompañamiento de órgano, Rossini.

Segunda parte

1 Los pescadores, coro descriptivo á voces solas, A. Clavé.
2 Una idea, danza por la orquestilla, E. Rico.
3 Galería por tí suspiro, wals coreado con acompañamiento de orquesta, R. Perez Camino.
4 Fantasías sobre motivo de zarzuela, por la orquestilla, E. Rico.

Párrafos de una correspondencia—«El Departamento de Nogoyá, ese pedazo de tierra, insignificante al parecer, perdido en la dilatada zona central de la provincia de Entre-Rios, exporta anualmente, segun cálculo que creemos exacto, diez y ocho mil cueros vacunos, cuarenta y cinco mil arrobas de lana, cincuenta mil cueros lanares, cantidades considerables de cerda, cueros de potro, y muchos otros frutos del país.

«Allí se ha importado durante el año pasado, diez mil doscientos bultos de mercaderías, procedentes de los puertos de Buenos Aires y Montevideo, y que representan un valor de ciento treinta mil pesos fuertes aproximadamente».

La extraccion de arena del rio—En la licitacion a que sacara últimamente la Municipalidad la percepcion de los impuestos por extraccion de arena, resaca y cascajo del rio, fue aceptada la propuesta de don Felipe Vacaro, que ofrecia la suma de 13.000 pesos m/c. mensuales, y la de 1000 por tener depósitos en la ribera.

Ayer fue firmado el contrato con estas bases:

Don Felipe Vacaro percibirá durante el año de 1882, los impuestos municipales por la extraccion de arena, cascajo y resaca del rio, con arreglo á la escala siguiente:

1°. 20 ctvos. fuertes por cada carro de arena.
2°. 40 « « por id cascajo ó resaca
4°. 80 « « si la extraccion se hiciese en carretas de bueyes.

Los puntos de la ribera por donde ha de hacerse la extraccion de las referidas materias, serán señalados por la Municipalidad.

La Municipalidad se reserva el derecho de estraer la arena, resaca y cascajo que sea necesario para las obras públicas que construya, composturas de calles, plazas, y paseos públicos.

Este contrato es á todo evento y el contratista no podrá alegar en su favor ni aun el caso fortuito, cuyas consecuencias toma á su cargo.

Don Felipe Vacaro firmará letras por valor cada una de 13000 pesos m/c. mensuales ó sean 520 $, abonando ademas mil pesos m/c. mensuales ó sean 40 $, por tener depósitos de arena en ciertos puntos de la ribera, sin que estorbe el tránsito público, los que serán designados por el inspector especial de ribera.

Iglesia Evangélica—Calle Corrientes, entre Maipú y Esmeralda. Sermon, esta noche á las 8. Tema: Roma y las escuelas. Escuela dominical á las 2 de la tarde.

Sumario del núm. 38 del año IV de «El Album del Hogar»—La favorita de Palermo, por Josefina P. de Sagasta—Una pasion á los veinte años, por Matilde Elena Wili—Diálogos de ultra-tumba—Armonías de la creacion, poesía, por Celestina Funes—Literatura dramática, por Alberto Lista—Miscelánea.

«County of Lancaster»—Ha llegado al puerto del Rosario la fragata inglesa *County of Lancaster*, cargada con materiales para los ferro-carriles de la Nacion.

Esta hermosa fragata tiene 2000 toneladas de registro y ha venido conduciendo 1800, calando veinte piés. Es el buque de vela mas grande que ha arribado á dicho puerto.

Actualmente se encuentra atracada al muelle del ferro-carril Central Argentino.

Reparto de carteles, esquelas, etc.—El antiguo y acreditado jóven Hermenegildo Quiroga, se halla actualmente establecido en la calle de Corrientes núm. 340, donde se encarga como siempre de repartir y fijar carteles y anuncios en general, en los ferro-carriles, hoteles de la capital, campaña y provincias, así como en todos los establecimientos de importancia.

La actividad de este jóven, su honradez, así como la modicidad de la comision que cobra, lo recomiendan a la consideracion pública.

Maquinarias—Los señores Muñoz y Rodriguez remitieron anteayer del Rosario con destino á Tucuman 145 bultos, que forman parte de una máquina para el ingenio de azúcar de los señores Posse.

Para el mismo destino remitieron los señores Paz y Ca., 214 bultos conteniendo parte de una máquina para el ingenio de azúcar del señor C. Hileret, establecida en Rio Lules.

¿Qué se ha hecho con la calle Rivadavia?—El Presidente de la Municipalidad quiere saber cuales son las cuadras de la calle de Rivadavia que se han adoquinado últimamente, qué cantidad de piedra se ha extraido de cada una de éstas, en qué paraje se ha depositado, quienes son las personas que la han conducido, con especificacion de nombres, y qué precio fué el convenido para su conduccion; haciendo conocer ademas cuales son las cuadras en las que hay aun necesidad de extraer y trasportar la piedra; para todo esto le ha sido pasada una nota al Ingeniero Municipal, ordenándole suministre los datos que se le piden á la brevedad posible.

El Presidente de la Municipalidad—Pocos momentos despues de llegar ayer á su despacho el Sr. Alvear, se trasladó al hospital San Roque, donde efectuó su visita semanal.

La inspeccion del señor Presidente terminó á las dos de la tarde, hora en que se retiró á su casa.

Con este motivo, el movimiento de la reparticion municipal fué de poca importancia.

Sociedad protectora de los animales—El lunes á las 8 de la noche, en la casa calle de Cuyo núm. 533, se reunen los miembros de la sociedad argentina de «Proteccion á los animales».

Club liberal—Se invita á los miembros de la C. D. á la reunion que tendrá lugar hoy domingo 16, á la una de la tarde, en el local del Club, Rivadavia 42, para tratar sobre la cuestion de la educacion religiosa iniciada últimamente en el Congreso Pedagójico.

El secretario.

Preparaciones útiles—En los escaparates de la seccion oriental de la Exposicion, se pueden ver las magníficas preparaciones del inteligente Dr. Heguy, propietario de la farmacia «La Tortuga» calle del Uruguay núm. 82, en Montevideo. Dichas preparaciones se denominan «Agua Odontalgica» y «Mata callos» de una sorprendente eficacia para la cura del dolor de muelas y las molestias que suelen esperimentarse en los piés.

La prensa de la vecina República hace grandes elogios de dichos medicamentos, publicando certificados de las personas que con dichas preparaciones han obtenido curas radicales.

El Dr. Heguy tiene un album con todos estos certificados, que alcanzan á cuatrocientos; en ese album se ven tambien las firmas de muchos médicos que recomiendan de una manera especial esos medicamentos.

En la seccion correspondiente publicamos un aviso que al respecto se nos ha enviado de Montevideo.

De una manera práctica nos consta la eficacia de las mencionadas preparaciones, por eso las recomendamos al público de un modo especial. El único agente en esta ciudad es el señor D. Ignacio P. Rodriguez, calle de San Lorenzo núm. 20, 22 y en la calle de la Florida núm. 209 se expenden tambien estas preparaciones.

A pique—Se fué á pique en el puerto de Concordia el pailebot nacional «Ernestina», á causa de haber asentado su casco contra una ancla que le abrió un rumbo hácia proa.

Se hacen trabajos para salvar el buque y la carga que se pueda, consistente en diferentes frutos del país.

Incendio—Por telégramas, se sabe que anteayer se produjo un incendio en la grasería de Paracuá, en Gualeguay.

Las pérdidas son de importancia.

Seccion Comercial

Aunque dia Sábado no se hizo ayer ninguna operacion en oro sellado.

—Se realizaron $ 12,000 en Cédulas Hipotecarias serie E, todas al contado, a 85 3/4 y 86.

Mercado con mucha firmeza.

—A 9,614 acciones del Banco Nacional, ascendieron los negocios durante la hora oficial.

Al contado 764 acciones de 115 á 114, cerrando á este último precio.

Para fin de mes 7,200 acciones de 116 á 113 3/4 cerrando á 114.

Para fin de Mayo 1850 acciones de 116 á 114 1/2 cerrando á este último tipo.

Mercado flojo.

—En Deuda amortizable se realizaron $ 70,000 de los cuales $ 10,000 al contado a 21 1/8.

Para el 22, $ 20000 a 21 1/2 y 21 1/4.

Para fin de Mayo $ 40000 a 21 3/4.

El aspecto del mercado es tambien de firmeza en estos valores.

—Se han hecho activas operaciones en cambio sobre Lóndres.

Los Bancos están tomando á 49 1/2.

Se ofrecen muchas letras sobre Amberes, á 5.22.

Tomadores de plaza, son escasos.

—Hay mucho interés respecto de la nueva Compañía de extracto de carne, que se ha formado en Lóndres.

Es un negocio de grandes resultados, á juzgar por los que han dado las factorías establecidas desde mucho tiempo.

—Los corredores de documentos encuentran facilidad para las transacciones a 7 p.% en papel y 6 1/2 á 6 en oro.

—Se vendió en Montevideo un cargamento de pino a 30 reales.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	série	E	1000	85 3/4
«	«	E	11000	86
			12000	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado		150	acciones	115
«		50	«	114 3/4
«		264	«	«
«		150	«	114 1/4
«		150	«	114
Abril	30	100	«	116
«		50	«	115 3/4
«		350	«	115 1/2
«		400	«	115 1/4
«		200	«	115
«		800	«	114 3/4
«		500	«	114 1/2
«		100	«	114 1/4
«		3300	«	114
«		800	«	113 3/4
«		600	«	114
Mayo	31	150	«	116
«		500	«	115 1/2
«		300	«	115 1/4
«		500	«	115
«		200	«	114 3/4
«		200	«	114 1/2
		9614		

DEUDA AMORTIZABLE Uruguaya

Al contado		10000	á	21 7/8
Abril	22	10000	«	21 1/2
«		10000	«	21 1/4
Mayo	31	40000	«	21 3/4
		70000		

ÚLTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Pesos fuertes oro % 25.
Fondos Públicos Nacionales de 6 ojo id 86 1/2
Id de la emision de 1870 a 86 ojo.
Fondos Públicos de 2 1/2 ojo amortizacion (Buschental) 76 ojo (nominal.)
Bonos de Tesorería 114.
Billetes del Banco Nacional ps. par.
Acciones de id id id 114.
Id Compañía de Gas Primitiva ps. 1700
Id Gas Argentino 90 ojo.
Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 21.
Id de la Bolsa (nominal.)
Bonos Municipales (1874) 103 con todos los cupones vencidos.
Bonos Municipales (1870) 102.
Id id (1876) 96.
Id Série D id.
Certificados del Banco Argentino, (Séries), vendedores 15 ojo.
Soles, 81 3/4 centavos oro.
Chirolas 80 centavos oro al peso.
Bolivianos á 13 ps. 2 rls mje.
Acciones propietarios para la Higiene (nominal)
Cambios 49 1/4 dineros sobre Lóndres.
Id 5.15 á 5.10 francos sobre Paris.
Giros del Banco de la Provincia á, papel-moneda.
Lóndres 49 dineros.
Paris 5.14 francos.
Amberes 5.15 id.
Génova 5.14 id.
Hamburgo 4.15 marcos.
Billetes de Tesorería 114.
Cédulas Hipotecarias A 101.
Id id B. 99.
Id E. 86.
Acciones Puentes y Caminos 100 1/2.
Descuentos en oro 7 ojo anual.
Id en papel 8 por ciento.
Acciones Gas Nuevo 81.
Id Banco de Italia nominal.
Empréstito Riachuelo 95 ojo oro.
Deuda amortizable Montevideo 21 1/2.

La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó el 11 de Abril la suma de 79533 58 del modo siguiente:

Al contado........................	$ 40.400-47
En letras........................	« 39.133-11
	79.533-58
Recaudado hasta el 13 del c'te....	« 611.078-04
Recaudado en el mes............	« 690.611-62
En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados el 13 del corriente, alcanzan á........	« 153.121-93
Los recaudados el 14............	« 14.835-40
Recaudado en el mes............	« 172.957-33

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Abril 15 de 1882.

Los precios corrientes de frutos del país realizados ayer son:

Lanas de pasto fuerte livianas, condicion y clase especial, arb. de $ 83 á 90.
Id id id id ilacas, terrosas pesadas id id id id 65 id 75 id.
Id id con mas ó menos [illegible] 65.
Id barrega liviana sin carretilla condicion y clase especial id id 75 y 78.
Id borrega con carretilla id id id 60 á 65.
Id id pesada con mucha carretilla id id 40 á 45.
Cueros vacunos de matadero pesada id id 155 160.
Id id id de campo, buenos á superiores id id 150 155 id.
Id id id id inferiores á regulares 140 145 id.
Id id id becerros id id id 140 id 145 id.
Id id id nonatos id id id 110 id 120.
Potros secos de campo id 28.31.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra id rls. 20 id 23.
Id id id campo limpios y livianos libra id id 20 id 23.
Id id id id pesados y sucios id id id id 18 id 21.
Id id desechos y borregas id id id 10 id 17.
Id id id en bordalesas á 42.43.
Id de campo en pipas y bordalesas, 38 á 40.
Id en panzas y cascos chicos, 35 á 38.
Id id rama y pisado 11 id 25.26.
Trigo superior del Salado fanega 140 145.
Id bueno id id 135 140.
Id regular id id 115 125.
Id inferior id id 90 110.
Trigo de la costa segun clase id id 120 160.
Id candial id id 90 170.
Id de los rios las 9 arb. 130 165.
Harina segun clase arb. id id 27 id 28.
Id de los rios id id 21 26.
Id id amarillo id 48.
Id desgranado id 38 41.
Id id morocho id id 42 id 46.
Semilla id nabo 40 90.
Semilla de lino arb. 5 12.
Alfalfa superior la 'a. id id 300 id 350.
Id mezcla id id 200 id 250.

MERCADO CONSTITUCION

Abril 15 de 1882.

Los precios corrientes de frutos del país, realizados ayer son:

Lanas de pasto fuerte, livianas, condicion y clase especial arb. $ 97, 105
Id id ilacas terrosas y pesadas id id 75.78.
Lanas livianas y limpias sin carretilla, especial, 85 á 95.
Id pesadas y defectuosas, sin carretilla, 70.71.
Id becerros id id 145.152.
Id id nonato 110 125.
Potros secos de campo 30.31.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra rls. 26.27.
Id id pelados docena ps. 100 101.
Id id campo limpios y livianos libra rls. 21.25.
Id id pesados y sucios id id 21 id 22.
Id id desechos y borregas id 19.20 id id.
Id id corderones id id 25.35 id id.
Id id corderitos id 8.10.
Id de venado (libre de pintados) 85 id 88.
Cerda de potro id id 150 155
Id id vaca y porras, arb. 115 á 116.
Pluma de avestruz suelta libra 30.32.

CORREOS

Cartas detenidas

(Continuacion.)

Marzo 31.

6211, Pajarolo Antonio 6212, Pearsen Jhon P. 6215, Piva Nicola 6216, Parini Pasquale 6217, Prana Antonio 6218, Pintos Agustin 6219, Petrazzola Rosaria Patron y Miguens 6221, Perotti Auguste 6222, Possedi Pio 6223, Paggi Maglalena 6224, Panzai Pietro 6225 Pagano Stefano 6226, Palmieri Pietro 6227, Paulher Maria A. B. de 6228, Paolella Giovanni 6229, Perez Manuel 6230, Paz Dominguez Andres 6231, Rodriguez Antonio 6234, Rodriguez Ignacia P. de 6235, Rodriguez Javier 6236, Rodriguez Rafael 62 7, Rodriguez de Ramallo Cenobia 6238, Rey Francisca 6240, Rufino Carlos 6241, Rosi Señora 6242, Rivera Pedro M. 6243, Reyno José 6244, Romero Rufina 6245, Razo Ruisa 6246, Reyband Arsenio 6247, Ruiz Alfredo 6248, Rubino Priciliano 6249, Robelo Isabel 6250, Reynoso Bernardo 6251, Romero Luis 6252, Roura Jaime 6253, Remis Giuseppe 6256, Robiolo Giovanni 6258, Romanedo Laure 6259, Rossi Claudio 6260, Ricomini Silvio 6262, Reinaudon Maxime (2) 6263, Rios Gabriela 6264, Rassé Antonio 6265, Reigada Ramon 6266, Romano Giuseppe 6267, Rousselot Lucien, 6268, Riccio Filomena, 6269, Roura Jaime 6270, Rufino Giuseppina 6271, Rosy Corte Mme. 6273, Rinolo Domenico 6274, Rigaldo Maria Giuseppina 6275, Reghitto Antonio 6276, Romero Manuel 6277, Rieró José Perez 6278, Rivanera José 6279, Rivera Pedro 6280, Rivera Manuel 6281, Rabron Jules (2) 6283, Rapetta Caterina 6284, Rasetti Cesare G. 6286 Rauzé Carlo 6287, Vocco Manuel 6288, Rial Cipriano 6289, Riquelme Fernando 6290, Riva Giovanni 6291, Schiabino Rachel 6300, Santalla de Bruce Amelia 6301 Sansinena Agustina L. de 6302, Simpren Martin 6303, Segurado Cenobio 6304 Segundo Carmen 6105, Sutton Mr. Mrs. 6306, Schiersoi Eliseo Ignacio 6307, Segui Francisco 6308 Salazar Gregorio, 6310 Schmied J. 6311, Sanchez Rafaela N. de 6312, Sanchez Felipe R. 6313, Salcedo Leandro J. 6314, Stelles Maria 6315, Salguero Daniel 6316, Somoza José S. 6317, Stallurini Angelo 6319, Silvio Gianolo 6320, Santana Francisco 6321, Schiavi Ippolito 6322, Sandes Charle 6323, Scolalino Jacovi 6324, Soteras Francisco 6325, Senonetti Guiuseppe, 6326, Sipan Giovani 6327, Saino Benigno 6328, Sacconi Silvestro 6329, Serafino Rufino 6330, Soverio Francisco 6331, Savini Rosa 6332, Sabina y Chaves Francisco S. 6333, Souto Pio 6335, Solá Francisco 6336, Stecco Giacomo 6337, Sebastiano Mme G. 6338, Señorera Antonio 6339, Saboter José 6340, Salaberri Dione (dos) 6341, Saenz Martin 6342, Sublet Alfonso 6343, Scarzela Giovanni 6346, Suarez José 6347, Spontoni Angelo 6348, Scappa Giuseppe 6349, Scanu Caterina de 6350 Veron Felimer 6374, Villanueva Francisco 6375, Velella Ramon 6376, Vega Francisco Sdo. de la (2) 6377, Vaccaro Tomaso 6378, Velar Francisco 6379, Vallace señor de Ferreira 6381, Valladares Segundo 6384, Valacio Laspenza de Ferreyra 6384, Vazquez Faustina 6386, Vidal Adolfo 6387, Villavecchia Augusto 6389, Vecchiaretti Francesco 6393, Vodaño Maria 6394, Vita Sixto 6397. Veronini Enea 6399, Verdejo Luigi 6401, Vallerini Simone 6402, Tarbonis Domenico 6353, Trouceville Ch. 6354, Tonneier Mme. Anne 6356, Testa Giobatta 6357, Terrosa Luis 6358, Tagliafico Miguel 6359, Trivi Francisco 6360, Trocco Enriqueta 6361, Toulaud Juan B. 6363, Tonini Francisco 6364, Tupi Giuseppe 6365, Testabor Silvestre 6366, Torales Brigida 6367, Tripichio Pascuale 6368, Torre Mariano de la 6369, Galarza Sinforosa 5926, Gorla Pascuale 5928, Gomez Manuel 5929, Gardai Juan 5930, Gallac Ricardo 5931, Gari Paula 5932, Garibotti Miguel 5933, Garzoli Francisco 5934, Galli Francisco 5935, Giodici Cesare 5937, Gomez Fidel P. 5938, Gerard Mme. 5939, Gelghazza Angelo 5941, Galli Pedro 5941, Ghistosson Roscisi 5943, Gianaro Giovanni 5944, Gruget José 5945, Gramondoni Antoni 5946, Goldar Andres 5947, Godorarel C. 5948, Giuti Giuseppe 5949, Guepet Romin 5950, Gaye Agustin 5951, Gommard Marie 5952, Gregry Walter Esq. 5958, Grellet Esteran 5954, Gil José 5955, Garbon é Barbote 5956, García José R. 5957, Gymenez Arturo 5958, Garibaldi Tomás 5960, Gamboas Carlos 5961, Garcia Florentino 5962, Giusso Giobatta 5963, Gomez Antonio 5965, Hodsoll Jhon 5966, Anquet E. 5967, Hodier Romain 5969, Hambús Henri 5970, Holevets Felipa 5962, Horriguera Saturnino 5973, Hilsinger Sophie 5974, Hernandez Manuel 5975, Hernandez Eulogio 5976, Heer Alberto 5977, Hernandez Clemente 5999, Herger Tet 6000, Husson-morel Felix (2) 6001, Hirel Francesco 6002, Hauser Auguste 6003, Ily, Valentin 6004, Hospital Louis 6005, Harwey James (2) 6006, Heu larrow, & Co. 5970, Gonzalez Matilde 5912, Gonzalez A. 5913, Gonzalez Ciriaca de 5914, Gonzalez Manuela 5915, Gonzalez Genoveva 5916, Gonzalez Montaner Leonidas 5917, Gimenez Teodoro 5918, Giannotti Antonio 5919, Gonzalez Luisa 5920, Galea Benjamin 5921, Gutierrez Mercedes P. de 5922, Garcia Julian 5923, Gilardo Giralamo 5924, Gallino Cornelio 5925, Jacobs S. 5978, Janettino Nicolo (2) 5981, Justino Antonio 5982, Jansen Juan 5983, Jackon Eduardo 5984, Jauregui Francisca S. de 5985, Juez Eduardo 5986, Jimenez Manuel 5987, Jateman Mrs. 5989, Jeares Rosario 5990, Jimenez Francisco M. 5992, Johnson Joseph 5993, Jollier Juan 6007, Jollirt Louise, 6008, Jacomini Giuseppe 6009, Jalabert Fermin 6010, Junior Domingo 6011.

Marzo 31 de 1882.

Massa Giocomo (2) 6054, Mantilla Manuel F. de 6055, Miralles Miguel 6056, Martinelli Andrea 6058, Matei Angel 6059, Muso Domingo 6060, Maciorio Pascuale 6061, Mendes y Ramirez F. Antonio 6062, Martini Gaetano 6063, Mertetti Giovanni 6064, Maron Fenon 6065, Manlella Giovanni 6066, Michelangelo Tomaso 6067, Maluri Angela 6068, Morena Giovanni 6069, Murnee Miss. 6070, Morena Felipe I. 6071, Meiller Honoré 6072, Miegueville Auguste 6073, Morota Maura 6074, Mozzi Giovanna 6075, Merani Giacomo 6076, Muni Giovanni 6077, Maudau Ferdinand 6078, Mangorio Carlo 6079, Mojo Batiste 6080, Marthot Paul 6081 Montigni L. 6082, Martinez Fontan José 6083, Mesa Juan 6084, Molinari Alessandro 6085, Mangenet Mme. 6086, Mara Luigia 6087, Marchesi Rafael 6088, Mazzanelli Eugenio 6089, Muzio Marcantonio 6090, Mendes Eliseo 6091, Murray Milne Andrew 6092, Malatesta Giambattista 6093, Migliora Giovanni 6094, Monti Giovanni 6095, Mercado Jacinto 6098, Moris Sara 6099, Minervini Meatore 6100, Moró Blas 6101, Magee Bessi 6102, Mancicidor Josefa 6105, Martins Angelo 6106, Marquez Ramona 6107, Meiller Juan 6108, Malaxo Enrique 6109, Martinez Antonio 6110, Mataldes Orotimbo 6111 Montarrel Francisco L. 6112, Maglia Antonio 6113, Medeyro Isabel 114, Maker Elizabeth 6114, Mise. 6115, Makel W. 6116, Mamores Cipriano 6117, Maguna Lazaro 6118, Maker Guillermo 6119, Marques Ramona 6120, Malmen Carlos 6121, Mano Juan 6122, Mahony Rolfins Jhon 6123, Mac-Kenie Mr. 6124, Mattioni Giovanni 6125, Massoretti Carlota 6126, Martinez Fermin 6127, Martinez Benigno 6128. Lines M. J. 6016, Lanis Rafaele 6017, Lecoq [illegible] A. 6018, Leduc Jules 6019, Leportail Francesche Aimé 6020, Lazzetti José Pedro 6021, Lamarque Lorine 6022, Laure Eugenie 6023, Lanamendo Esteban 6024, Landó Giacomo 6025, Lemaitre Jean 6026, Labarta Labarta Manuel 6027, Lowe W. P. 6028, Lorda Pierre 6029, Lenz Charles 6030, Leeb Ricardo 6031, [illegible] 6032, Lopez Juan 6033, Lopez de Rio[illegible] 6034, [illegible] 6035, [illegible] 6036, Lagorio Giovanni 6037, Lecher [illegible] Mr. 6039, Linero de Ferrer Angelita 6040, Lloca J. y Ca 6041, Lado Higinio G. de 6043, Lucero Isabel 6044, Ludowig Ottila 6045, Lima Lupo 6046, Lepesida Francisco 6047, Lavarello Luisa 6048, Lopez Felipe A. 6049, Lopez Octavio 6050, Lopez Clemente 6051, Lopez Exequiel 6052, Lopez Emilio 6053, Kaufmann A. B. 6012, Kaigt J. 6013, Konikky Eduardo 6014, Kingellas J. S. 6015, Castoro Angela 5721, Cassels & Co. W. R. 5722, Castro Eusebio 5723, Castro Domingo (2) 5724, Correa Antonio 5725, Correa Fermin (3) 5726, Cecetti Felix 5727, Casara Ercole 5728, Chadiou Zuzanne 5729, Cantier Felina S. de 5730, Correa Manuel L. 5731, Castor Denise 5732, Celeste Francisquito 5734, Casares Elvira 5735, Cabrera Jacinta F. de 5736, Caneres Felipe 5737, Clemente Luis 5738, Cross Roman 5739, Cortinez Mario 5740, Capella Pedro 5741, Carrillo J. 5742, Charrut Victor 5743, Castala José Manuel 5744, Cassoni Giuseppina 5745, Castro Andres 5746, Cano Adolfo 5747, Gros Juan B 5748, Castaño Bruno 5749, Camuni José 5750, Canevari Pablo 5751, Cook Sara A. 5752, Caballos Manuel 5753, Cabanillas Candelaria de 5754, Campello Ramon 5755, Colchonera de la calle Libertad 5756, Carbonell Blas 5757, Calcaño Giuseppe 5758, Casara Carolin 5759, Caceres Juan 5760, Costelo Ramon 5761, Carranza Florencio 5762, Correa Sierra M. de 5763, Colmaner Aleju 5764, Cageros Rodolfo O. de 5765, Carneor Jean 5766, Carre Portelone 5767, Casiolo Angelo 5768, Capella José 5769, Castro Pedro 5770, Conor Mariano 5771, Cavatiere Ferdinando 5772, Cirelli Bartolo 5773, Carbone Francesco 5774, Camo Gaspar 5775, Cesare Francesco 5776, Colquhoun Alice 5777, Camaño Cosme 5778, Caino Blasio Nicola 5779, Casci Domenico 5780, Cassio Lorenzo 5781, Casey Miss 5782, Loguetti Cesare 5783, Cajarabile Manuel 5784, Costallet Jean Romain 5785, Caratchet Mr. R. 5786, Castanigo Jean Bautiste 5787, Caballero Tomas 5788, Cuasio

(Continuará.)

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 pesos fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interes de se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado a amortizacion y de la comision del Banco. La anualidad se divide entrimestre y las cuotas que al presente da el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés, 1 ojo de amortizacion 1 ojo comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte anticipándose el contrato.

El que pretenda ese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos, de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extencion de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescata en cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio, y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés que para su colocacion, tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 pf que es el mínimum de las que emite el establecimiento—*J. M. LAFUENTE.*

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se los abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se paganen los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados ántes de fin se capitalizan concluido el depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por pago de interés no entregándose ninguno sin vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interes y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devuelto en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras no firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás Chivilcoy, Mercedes, Lobos Salto, Azul Baradero, Chascomus, Tandil, 25 de Mayo Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos comerciales m/c y c. l. . . 3 p%
" id particulares á premio. . . 4 p%
" id oro á la vista sin interés
" id id plazo de 60 á 90 d. . . 2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en m/c. curso legal y oro efectivo. . . . . 6 p%

Buenos Aires Mayo 16 de 1881.

B. Gigena.
Secretario.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 91 Cangallo

Capital autorizado ... Lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y países siguientes:

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA É IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GÉNOVA Y OTRAS CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK, RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, [illegible] operaciones Bancarias [illegible].

Abona en moneda corriente

En cuenta corriente y á la vista.... 3 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso........................ 5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias........ 5 « «
Por « « « 90 «........ 5 1/2 «

Abona en oro

En cuenta corriente y á la vista.... 3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso........................ 4 « «
Por depósitos fijos por 60 dias........ 4 1/2 «
Por « « « 90 «........ 5 p% «

Cobra:

Por adelantos en cuenta corriente
En oro ó en moneda corriente.. 9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés u otros valores.............. Conven'nal.

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882.

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

Horas de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interes será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista. 3 p% anual
Id id id á 90 dias fijos. . . . 5 » »
Id en plata, despues de 6 dias. 1 » »
Id en moneda de curso legal á la vista. . . . . 3 » »
Id id id id á 90 dias fijos. . 5 » »
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias. . . . . 6 » »

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro. . . . . . 7 » »
Por descuento de letras. . 8 » »
Por adelantos en cuenta corriente y toda renovacion. . . . 9 » »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO NACIONAL

Domingo 16 de Abril de 1882, á las 8 1/2 en punto la compañía dramática italiana del caballero Oreste Cartocci dirijida por la célebre artista señora Jacinta Pezzana—Representará la tragedia en 5 actos del inmortal poeta Schiller: MARIA STUART—Concluirá la funcion con la graciosa peti-pieza, titulada: «La Capa de José.»

Teatro Colon

Empresa A. Ferrari, Domingo 16 de Abril funcion extraordinaria: MEFISTOFELE—A las 8 1/2 en punto.

Politeama Argentino

Empresa A. Moreno y Ca. Compañía dramática italiana de los hermanos Cuniberti y Milone hoy Domingo 16 de Abril, definitivamente última funcion, despedida de Gemma Cuniberti:—LA NIÑA ABANDONADA—Terminará la funcion la brillantísima peti-pieza: «Tio y Sobrinita.»

Skating-Rink

Empresa J. Sandrot y D. Perre—Inauguracion el Sábado 8 de Abril, funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ m/c.

NOTA—Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

La Florida

Domingo 16 de Abril á la 1 de la tarde, Gran Inauguracion del Elegantísimo y Monstruoso—CARROUSEL—recien llegado de Europa, aquí es uno de los famosos Carrouseles que en Inglaterra, Alemania y especialmente en Francia han llegado á la mas grande perfeccion, sirviendo al mismo tiempo de punto de reunion á la alta sociedad y al público en general.

Precios: Entrada para Caballero $ 10, Idem para Señora $ 5, Niños de mas de 5 años $ 5.

NOTA—Cada entrada para caballeros tiene el derecho á 5 viajes en el Carrousel las demas para 3.

SECCION PARA TODOS

CARLOS RYMOND
ESCRIBANO PÚBLICO
Ha trasladado su oficina á la calle de Bolívar número 61. 778 v9a.

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

Vapores

Carrera del Paraguay
En combinacion con la del alto Paraná
VAPOR PAQUETE
CISNE
CAPITAN SANTIAGO GIUDECE
Asuncion, Ituzaingó, Corrientes Yescalas.
Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 16 de Abril 1882.—Fijamente—
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.
Agentes: MEYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, N° 87

AVISOS

DA. ELOISA SALCEDO DE CARRIÉ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 14 de Abril de 1882.

Augusto Carrié, esposo, sus hijos y demas deudos, suplican á sus relaciones quieran acompañarlos á conducir los restos mortales al Cementerio del Norte hoy 16 del corriente á las 2 de la tarde favor que quedarán reconocidos.

Casa mortuoria Maipú 837.

Jorge J. de Achával

Q. E. P. D.

Falleció ayer 15 de Abril

Domingo A. de Achával, Hilaria R. de Achával padres, José María de Achával Pedro de Achával y demas hermanos y deudos suplican á sus relaciones se dignen acompañar sus restos mortales al Cementerio del Norte hoy Domingo á las 4 de la tarde.
Casa mortuoria Florida núm. 50.

Pedro José Acevedo

(Q. E. P. D.)

Falleció el 7 de Abril de 1882

Su esposa María Teresa Echevarría de Acevedo, sus hijos, hijos políticos, hermanos, hermanos políticos y demas deudos, invitan á sus relaciones al funeral que por el descanso de su alma se celebrará en la iglesia de San Ignacio el Lúnes 17 del corriente á las once de la mañana.
Favor que agradecerán eternamente.
901v.16a.

No mas dolor de muelas

El «Agua Odontálgica», inventada y preparada por el farmacéutico Pedro Valentin Iñigny, propietario de la farmacia «La Tortuga», calle Uruguay núm. 82, el único que únicamente se vende en la Capital,» es el remedio por excelencia, pues el autor tiene en su poder mas de mil certificados de personas conocidas, que han sido curadas con el uso de ella.

No contiene materia nociva alguna, fortalece las encías y sirve para limpiarse la dentadura, á la que le dá su blancura natural.

Precio del frasco, un peso fuertes

Al por mayor se hace un buen descuento y á los negociantes que compren una docena se les nombra único Agente en los puntos donde no los haya aún.

Montevideo, 12 de Abril de 1882.

n.910v.16j.

Balance de la oficina de Recaudacion
DE LAS
OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL
Correspondiente al trimestre de Enero á Marzo de 1882

A SABER:

A cuentas á cobrar	m|n	70.309.85
Por cuentas cobradas de rentas fijas	«	57.893.17
« « de Materiales	«	8.231.—
« « « Construcciones	«	2.733.31
« « « Aguadores	«	4.007.51
« « « Eventuales	«	621
Total recaudado	«	73.564.23
Por saldo á cobrar	«	2.745.62
	«	76.309.85

Cobrado á razon de 96 41|100 p.%
A cobrar á razon de 3 59|100 p.% que pasa al siguiente trimestre.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1882.
José Casanovas Moure. Jefe.
Vº Bº.
R. E. Cranwell. Contador.
Abril 15 de 1882.
Publíquese,
W. Posse.
Pascual Costa. Secretario.
923v.16a.

Aviso Municipal
LICITACION

La Seccion de Hacienda recibirá el dia 20 del corriente Abril á las 2 p. m. propuestas cerradas para la fijacion de carteles y avisos en el municipio de esta Capital, con arreglo á las ordenanzas vigentes y por los 8 meses restantes del año 1882.
n.887v.20a.

Aritmética práctica mercantil por Govin. Texto aprobado por el Gobierno Nacional: contiene cuantos documentos y cálculos se precisan en el comercio, $ 50 ejemplar con descuento al por mayor. El autor enseña particularmente aritmética, teneduría de libros ó inglés y se encarga de trabajos de contabilidad. San Martin 118, altos, de 9 á 2.
925v.19a.

Aviso Municipal
Administracion municipal de vacuna

Se ha resuelto á trasladar de la calle de Salta núm. 38 á la calle de Moreno núm. 81 entre las calles de Defensa y Bolívar.

Los mártes y viérnes de 1 á 4 de la tarde, se hallará abierta al servicio público, aunque sean dias feriados.

Dr. Justo Meza.
Administrador municipal de vacuna humana.
905v.30s.

Gratificacion de trescientos pesos se dará al que entregue un perro color picaso, casta galgo, pescuezo, pecho, la punta de la cola y las cuatro patas blancas, tiene una lastimadura de hinchazon en el cuadril izquierdo, entiende por el nombre de «Corbata» que se ha desaparecido de la casa calle de Comercio núm. 506.
903v.17a.

Aviso Municipal
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores para que se presenten á sacar los restos de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, se procederá con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios á depositarlos en el Osario General. Corriendo ambos términos á la par.

L. C. documento núm. 1041, la sepultura 6 núm. 3 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. José María Rodriguez en 3 de Octubre de 1876 por cinco años.

G. F. documento 1066. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117, Seccion entierro general están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Elías Mauco en 17 Noviembre de 1867, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 Setiembre de 1863, y la 3ª lo fué por D. Bernarnardo Ferro, en 22 Abril de 1868 por cinco años.

F. C. documento 5057. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª 4ª núm. 1 y 1ª 2ª 3ª 4ª núm. 2 de la Seccion 19, están vencidas. Del núm. 1º, la Seccion 1ª fué comprada por D. Angel Casiano en 13 Febrero de 1869 por cinco años, la 2ª fué comprada por D. Enrique Campo en 13 Febrero de 1869 por cinco años, la 3ª fué comprada por D. Angel Guessi en 13 de Febrero de 1869 por cinco años, la 4ª lo fué por D. Valentin Torres, en 9 Julio de 1875 por cinco años; del núm. 2 la Seccion 1ª fué comprada por D. Juan Casarello en 22 Febrero de 1869 cinco años, la 2ª lo fué por Dª Juana Olmos, en 22 Febrero de 1869, por cinco años; la 3ª lo fué por Dª Leonora I. Araoz, en 22 Febrero de 1869, por cinco años y la 4ª lo fué por D. Domingo Estomba en 23 Julio de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Abril 11 de 1882.—T. Acevedo Belgrano.
904 v15 m.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405—CALLE CUYO—405
HORAS DE CONSULTA
Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho al Pailebot Nacional «Carmelita» surto en el Puerto de San Nicolas, y á cargo de la Sub-Prefectura, en virtud de haber desaparecido el patron dejandolo abandonado.

Venciendo dicho término, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes sobre la materia.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.
P. A.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.
n.880v.13m.

CENTRO GALLEGO

Asamblea General Extraordinaria para el 23 de Abril á la 1 de la tarde.

La Comision Directiva de acuerdo con lo que le facultan los artículos 14 y 15 del Reglamento, acordó convocar á todos los Socios de este Centro, á Asamblea General Extraordinaria, para el Domingo 23 del corriente á la 1 de la tarde.

Orden del dia

Informe y exposicion del Tesorero y solicitar autorizacion para emitir títulos, á fin de movilizar fondos.
Unica invitacion.
Por autorizacion. *El Secretario.*
Abril 12 de 1882.

AGUA SILVANO
PARA SACAR MANCHAS
144 CUYO 144

Esta preparacion, que no tiene rival entre nosotros, aprobada por la Sociedad de Maestros y oficiales de los Sastres, es el mejor y mas económico limpiador de toda clase de ropa, tejidos y sombreros.
Se vende por mayor y menor en esta ciudad.

Cuyo 144

Y en Rio Janeiro, Rua de San Pedro núm. 21.

Aviso de Licitacion
DEL
Dapartamento de Policía de la Capital

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento ochenta (180). Uniformes de invierno para el Cuerpo de Bomberos de este Departamento los cuales se compondrán de las piezas siguientes:
180 Capotes.
180 Chaquetillas.
180 Pantalones.
180 Morriones con chapa y pompon.
360 Pares polainas.
360 « Guantes.
Escuadras y ginetas dobles para cuarenta y dos clases.

Las piezas que componen este uniforme así como los morriones, chapas, ginetas, calidad de paño, vivos etc, se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas hasta el 21 de Abril del corriente año á la 1 p. m. y se abrirán en el Despacho del Sr. Gefe en presencia de éste, de los interesados y del Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 % del importe de su propuesta.

Los proponentes se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las propuestas que se presenten modificándolas, faltando á alguna de ellas ó presentando otras muestras no se tomarán en consideracion.

La entrega de este uniforme y demas objetos á que esta licitacion se refiere se hará antes del 20 de Mayo ante una Comision compuesta del señor Comisario de la Seccion 13ª Don Gregorio Sevia, el señor Alcalde Don Toribio Reyna y el señor Gefe del Cuerpo de Bomberos Don José Calaza, para su recibo ó rechazo si no se hallan con arreglo á las muestras y condiciones espresadas.

El pago se hará por Tesorería Nacional en letras á tres meses sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1882.
E. Filemon Naon.

Obras de Salubridad de la Capital
IMPRESION DE LA MEMORIA

Se llama á licitacion para la impresion de la memoria correspondiente al año 1881.

Los precios se harán por pliegos de ocho páginas agregando un tanto por ciento extra por pliego de Estado, debiendo los precios incluir la encuadernacion á la rústica.

La impresion será de 200 ejemplares en el mismo formato, tipo y papel de la memoria anterior.

Las propuestas deberán ser presentadas en Secretaría en pliego cerrado el dia 18 del corriente á las 3 de la tarde para ser consideradas el dia 20.

Para mas datos ocúrrase á la Secretaría.
El Secretario.
n.907v.18a.

Prefectura Marítica
A LOS NAVEGANTES

Se les avisa que en las estremidades del rompe olas del muelle de las Catalinas han colocado dos faroles colorados que serán encendidos todas las noches, á efecto de prevenir siniestros.
Buenos Aires, Abril 13 de 1882.
P. A.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.
n.908v.22a.

Aviso Municipal
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que ha continuacion se espresan se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tubiesen en dichas sepulturas; no haciéndolo, se procederá en arreglo del artículo 30 del Reglamento de Cementerios á trasladarlos al osario general: debiendo correr ambos términos á la par

J. Dº documento núm. 349. Las Sepulturas 1ª 3 3ª 4.ª, núm. 1. 2ª 3ª 4ª, núm. 2. 1ª 2ª 3ª 4ª, núm. 2ª y 1ª ª 3ª 4ª, núm. 4 de la Seccion 20, que se solicitan estan vencidas: del núm. 1. La 1ª fué comprada por D. M. José Espinosa en 27 de Octubre 1869 por cinco años. La 2ª lo fué por D. Pastor Foca en 27 de Octubre 1869 por cinco años La 3ª lo fué por D. José Perez en 27 de Octubre 1869 por cinco años, y la 4ª por D. Eduardo Eizaga en 17 de Junio 1869 por cinco años, del núm. 2 la 2ª fué comprada por D. Sinforosa Lopez en 12 de Junio 1869 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Cermiliano Lorea en 5 de Noviembre 1869 por cinco años; y la 4ª lo fué por D. Juan Bartolo Laperiña en 28 de Abril 1869 por cinco años. Del núm. 3 la Sepultura 1ª fué comprada por D. Enrique Moncrieff, en 15 de Noviembre 1869 por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Isidora Ortiz en 15 de Noviembre 1869 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Augusto Lamarra en 15 de Noviembre 1869 por cinco años; y la 4ª lo fué por D. Bartolo Manlienda en 2 de Junio de 1869 por cinco años. Del núm. 4. La 1ª fué comprada por Da. Teresa Fisco en 18 de Mayo 1869 por cinco años. La 2ª lo fué por D. Antonio Bonino en 15 de Abril 1869 por cinco años. La 3ª lo fué por Da. Teresa Bestraza en 12 de Junio 1869 por cinco años; y la 4ª lo fué por D. Aniceto Moringo en 8 de Junio 1869 por cinco años.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1882.
F. Acevedo Belgrano.
n.826v.22a.

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
de
PULLNA HUNYADY LMS
Y DE TODA OTRA CLASE
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL
309 Rivadavia 309

Agenda Médica para bolsillo, ó Libro de memoria diario para el año de 1882, para uso de los médicos, Cirujanos, Farmacéuticos y Veterinarios. Bajo la direccion facultativa del Médico del Hospital General D. Antonio ESPINA y CAPO. Precios: en rústica, 2, pesetas en Madrid y 2,50 pesetas en provincias y desde 3 pesetas hasta 44 segun la encuadernacion ó la elegancia de la cartera. MEJORAS para 1882. Procedimientos de exploracion clínica, por medio de aparatos y de reacciones químicas, ilustrados con 32 grabados; ademas se han reformado muchos artículos y puesto de nuevo los siguientes: Adinamia.—Albuminuria.—Aliento.—Aceite de hígado de bacalao.—Bálsamos.—Café.—Cal.—Arseniatos.—Colirios.—Colodion.—Electuarios.—Elixires.—Embrocaciones.—Emulsiones.—Glicerina aromática.—Inhalacion.—Jarabes varios.—Lápiz.—Lavativa.—Linimentos.—Looes.—Mixturas.—Nuevo hemostático.—Píldoras.—Pociones.—Polvos.—Pomadas.—Supositorios.—Tinturas.—Ungüentos.—Vinos.

ALMANAQUE
DE LA ILUSTRACION
PARA EL AÑO 1882

Un magnífico álbum con numerosos y lujosos grabados.—Encuadernado en vistosa tapa cromolitografiada.

Acaban de llegar nuevos ejemplares de este espléndido Almanaque, y se hallan en venta en la Librería de los abajo firmados al precio de

$ 20 m|c. uno

Los nombres de célebres escritores, como son *Alarcon*, *Menendez Pelayo* y otros que escriben en esta miscelánea son la mejor garantía del mérito de la misma.

NOTA—A los sub agentes, libreros y vendedores de libros, comprando por docenas, se les concede la rebaja de costumbre.

L. Jacobsen y Ca.
Librería Europea
242—Florida—244.
Buenos Aires, 1882.

COMISARIA
GENERAL DE INMIGRACION
Calle 25 de Nº. 215

EN LA OFICINA NACIONAL DE TRABAJO hay pedido para los siguientes oficios:

7 matrimonios para agricultura y servicio doméstico, 2 carpinteros para carruajes y 1 de obra blanca, 1 herrero, 2 cocineros, 1 ama de leche, 2 familias agricultoras, 1500 peones para trabajos de ferro-carril; mucamas y cocineras.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1882.
22 al 1º perm. *M. Malay.*

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Licitacion para las obras de ensanche del
«Hospicio de Las Mercedes»

No habiendo sido aceptada ninguna de las propuestas presentadas en la anterior licitacion para las obras de ensanche del manicomium municipal denominado «Hospicio de las Mercedes,» llámase nuevamente á licitacion por el Consejo de Administracion, señalándose el Juéves 4 del próximo mes de Mayo á las 2 1|2 p. m. para recibir propuestas cerradas con arreglo al pliego de condiciones y planos del Sr. Arquitecto Alberg que pueden ser consultados en la oficina municipal de Obras Públicas, y serán aquellas abiertas en presencia de los interesados que concurran.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesorería de la Corporacion por 10,000 $ %.

El licitante cuya propuesta fuere aceptada perderá el depósito si no se presenta dentro del tercer dia.

Las obras deben darse terminadas el 31 de Diciembre del presente año bajo la multa de cinco mil $.

Los pagos se hará á medida y en cuotas mensuales segun la planilla aprobada por el ingeniero de los trabajos ejecutados en el mes, menos un diez por ciento, que quedará en depósito hasta la conclusion de la obra que se vá á ejecutar.

La garantía consistirá en un depósito en el Banco Nacional de dos mil $ en títulos de renta esta moneda corriente, cuya suma será devuelta al contratista una vez que la obra ejecutada responda á esa cantidad.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Abril 11 de 1882.
Mariano Obarrio, Secretario.

OTRO
Licitacion de Adoquinado

El Consejo Municipal de Administracion recibirá propuestas cerradas el Juéves 4 del entrante Mayo á las 2 p. m. para el adoquinado de las calles siguientes:

Defensa desde la de Victoria á la de Venezuela (cuatro cuadras)—Perú de Moreno á Venezuela (2 cuadras)—Chacabuco de Belgrano á Venezuela (1 cuadra)—Piedras de Alsina á Venezuela (3 cuadras)—Alsina de Defensa á Tacuarí (5 cuadras)—Moreno de Defensa á Tacuarí, (5 cuadras)—Artes de Victoria á Lavalle (6 cuadras)—Suipacha de Piedad á Cangallo y de Cuyo á Corrientes (2 cuadras)—Buen Orden de Victoria á Moreno (2 cuadras)—Paseo de Julio de Rivadavia á Cangallo (2 cuadras.)

El adoquin debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual dimension al usado por la Empresa del Tranway Central, en la calle de Chacabuco entre las de Alsina y Victoria, de 21 á 26 centímetros de largo y de 12 á 15 de ancho, admitiéndose cinco centímetros de tolerancia, y serán colocados de manera que las juntas queden alternadas.

La base del adoquinado despues de solidificarse á pison perfectamente el suelo, será un lecho de veinte centímetros de arena del Estado Oriental y construido el adoquinado se cubrirán las junturas con una capa de arena suelta de la misma clase de dos centímetros de espesor.

El adoquinado será abovedado y con desagües á los costados.

Los trabajos empezarán veinte dias despues de firmado el contrato y se concluirán cinco meses despues, incurriendo los contratistas en una multa de cinco mil pesos fuertes por falta de cumplimiento á este compromiso, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

La Municipalidad se dará por recibida de cada seccion concluida y que no sea menos de tres cuadras en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los empresarios de la terminacion de dicha seccion.

En los niveles que ordene la oficina municipal de Obras Públicas, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer serán de cuenta de la Empresa.

La conduccion de la piedra que se extraiga la hará la Municipalidad con sus carros.

En la propuesta se fijará el precio por *metro cuadrado* de adoquinado, cuyo abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año anterior, la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios en las siguientes condiciones

1ª. La parte de la Municipalidad en letras á 9 meses de plazo ó al contado con el descuento del 8 % anual.

2ª. La parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales, desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

En cada cuadra se designarán dos vecinos de la misma que inspeccionen los trabajos á mas de la inspeccion pericial de la oficina.

La Empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de este tiempo libre de todo cargo.

La introduccion del adoquin y de la arena será libre de derechos.

La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hiciesen de conformidad á las condiciones establecidas.

La empresa constructora del adoquinado es responsable de los daños que causen en las cañerías de Aguas Corrientes y otras al remover el pavimento de las calles.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el artículo 30 de la Ley Orgánica.

Los proponentes presentarán con anticipacion al acto y por escrito un fiador solidario que la corporacion aceptará ó no.

Todo el que entre en esta licitacion tiene que depositar en la Tesorería Municipal la suma de veinte mil pesos moneda corriente como garantía que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo tres dias despues del en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna, como á dividir por partes el total de cuadras, cuyo adoquinado se saca á licitacion para adjudicarlo á los empresarios si se presentan en iguales condiciones.—Buenos Aires, Abril 11 de 1882.

Mariano Obarrio, Secretario.
Núm. 882 v. 4 Mayo.

ACADEMIA NACIONAL DE PARIS

Gran medalla de oro
Á HAMMER Y PELTZER
POR SU CERVEZA
MARCA LEON
ORDENES
140—RIVADAVIA—140

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüé compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alfaño y D. Ricardo E., Ricardo E. Lett, el Arroyo Pigüé y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ % la hectárea.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.
Ignacio Freyre.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 21 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esa oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la seccion 18, y cuyo detalle es el siguiente:

N.º		hect.	N.º		hect.
1	547	hect.	16	997	hect.
2	654	»	17	434	»
3	562	»	18	624	»
5	1318	»	20	995	»
6	577	»	21	410	»
8	998	»	22	1243	»
9	463	»	23	974	»
10	503	»	24	403	»
12	996	»	25	1457	»
13	448	»	26	394	»
14	609	»			

Los lotes números 4, 7, 11, 15 y 19 tienen mil hectáreas cada uno.

La base de venta será de 20 pesos moneda corriente la hectárea.

Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18; con W. Escalante y J. Girondo con el doctor D. Rodolfo Mones Cazon y don A. Guerrero.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1882.
Ignacio Freire.

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

Aviso Oficial
Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de 4 lotes con la superficie del 1º de 1258 hectáreas el 2º y 3º de 1000 hectáreas y el 4º de 890 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 11 de Mayo del corriente año á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Rauch.

Este terreno se compone de dos lotes el núm. 1 con la superficie de 6.728,700 metros y el 2 con seis mil setecientos cuarenta y dos setecientos metros y el 2 con 0.502 cien metros; siendo la vase de venta de 150,000 pesos la legua.

Sus linderos son: Carmen F. de Silva, Donato Amores, José Rodriguez, Mariano Silva y Andrés Cáseros,

Buenos Aires, Marzo de 1882.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

FRANCOFORT S/MEIN
PARIS 15 Rue de l'Echiquier — LONDRES 54 Aldermanbury E.C.
TRANSPARENT
CRYSTAL SOAP
JABON
transparente cristalino
Wm RIEGER

reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador
Especialidad.

Extractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas. Aceites y toda clase de perfumería fina.
Superior Calidad

Los productos de esta acreditadísima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerías y farmacias &ca.

PRIZE MEDAL LONDRES 1862. — MEDALLA DE PLATA PARIS 1867.
Medalla de progreso Viena 1873.

Magníficos campos en Misiones

25 leguas de primer órden, apropósito para ganadería y agricultura en general, con frente al Uruguay y á los arroyos Acaraguá y Pirivi-miní.

Se vende en la Oficina Central de Tierras,
68 Piedad, 68.

Libreria Europea
242—FLORIDA—244

Hay ejemplares disponibles de los siguientes diarios y periódicos europeos y americanos para el año 1882.

PERIÓDICOS ESPAÑOLES

Eco de la Zapatería, al año.	$	120
El Mundo Ilustrado.	«	500
Revista de Ajedrez.	«	150
Revista Científica Militar.	«	380
Revista Contemporánea.	«	400
Revista Hispano-Americana.	«	500
Revista de Marina.	«	250
Revista Popular de conocimientos útiles.	«	140

JOURNAUX FRANÇAIS

Bulletin de Société Médicale homeopathique.	«	200
L'Education.	«	60
Journal des enfants.	«	120
Journal des institutes.	«	60
Magasin d'education y de recreation.	«	140
Mode Illustree (IVe edition).	«	240
Modes Parisiennes (le edition).	«	120
Modiste la universelle.	«	150
Revue de deux mondes.	«	500
Revue des sciences medicales por Hayem.	«	300

EL ALBUM DE SALON

Habiendo quedado disponibles unas pocas COLECCIONES COMPLETAS del año 1881 de las publicaciones madrileñas

LA MODA ELEGANTE
Asi como de
La Ilustracion Española y Americana

que tan estraordinaria aceptacion tienen actualmente en esta República, los abajo firmados las ofrecen a un precio notablemente reducido, á saber:

$ % 200 por una coleccion de un año,
" 100 " " " seis meses.

formando cada coleccion un magnífico tomo, que, una vez encuadernado, (trabajo del que se encargan, cobrando 40 $ por cada encuadernacion), representa un magnífico libro útil y elegante, lleno de abundante material literario y artístico, interesante para todas las edades espléndido y económico ALBUM DE SALON.

L. Jacobsen y Ca.
Agentes Generales
Librería Europea
Florida—244.

Acaba de salir á luz:
VIAJES
EN
EUROPA Y AMÉRICA
POR EL DOCTOR
OCTAVIO BUNGE
TOMO PRIMERO
EN EL MAR—FRANCIA—ESPAÑA—ITALIA—AUSTRIA
TOMO SEGUNDO
ALEMANIA SETENTRIONAL—EL RHIN—ALEMANIA MERIDIONAL—SUIZA—RUSIA
ESCANDINAVIA—PAISES BAJOS—LÓNDRES—ESTADOS-UNIDOS
DE NUEVA YORK AL RIO DE LA PLATA

Los dos tomos formando preciosos y bien nutridos volúmenes de 340 páginas en 8º mayor cada uno, impresion lujosa de Coni, se hallan en venta en las librerías de

L. JACOBSEN y Ca. Calle Florida 242.
F. LAJOUANE, calle Perú 53.
y en las demas librerías principales de la capital.

Precio de los tomos: 120 $ m|c.

SECRETARIA
DEL
Banco de la Provincia
LICITACION

Sácase á licitacion por el término de 30 dias los planos para la construccion del Edificio para el Banco de la Provincia en la Capital.

El edificio constará principalmente de:
Una sala espaciosa en donde deben estar contenidas todas las oficinas de despacho para el público.
Una sala para el Administrador.
Un salon para el Directorio.
Una sala de espera para id.
y habitaciones para el Administrador y su familia.

Los planos deben hacerse en concepto á que el Edificio ha de ocupar el centro de una manzana y acompañarlos de sus respectivos presupuestos no debiendo su costo exceder de la suma de cien mil pesos fuertes.

El autor del plano que sea aprobado tendrá la direccion técnica de la obra y la comision de 5 p% sobre su costo por toda remuneracion.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar el que mas convenga ó rechazar todos los que se presenten.

Los planos y los presupuestos presentados serán abiertos por la Comision de Sucursales el 11 de Mayo próximo para ser sometidos al Directorio el que en su concepto tiene mejor las condiciones requeridas.

Por mas informes al respecto ocurrir á la Secretaría del Banco de la Provincia.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1882.
B. GAYAN
Secretario.

PETIZO ESCOCES

Se vende un precioso Petiso Escoses muy bien amansado de ma, linda figura y condiciones, y sin ninguna clase de mañas.

Este Petiso es de la misma cria de los que últimamente remataron los Sres. Baltar y Quesada.

Los interesados pueden ocurrir todos los dias de 6 á 10 de la mañana á la calle de Charcas No. 707.

CALLOS
LA COLODIANA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos

El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pinzeto para aplicarlo.

1882
La Moda Elegante
La Ilustracion Española y Americana
1882

Los abajo firmados, únicos *Agentes Generales* en la República Argentina nombrados por los editores de estas afamadas publicaciones madrileñas, se complacen en prevenir á los suscritores que acaban de llegar y están distribuyéndose las primeras entregas del año 1882.

Invitan así mismo á la suscricion á todos los interesados que haya en esta capital y campaña, ó residentes en las Provincias del Interior, rogándoles se sirvan favorecerlos sin pérdida de tiempo con sus pedidos, directamente ó por intermedio de sus Sub-Agentes.

Valor de la suscricion anual á una ó otra de estas publicaciones:

$ 12—En la ciudad de Buenos Aires.
" 14—inclusive gastos de espedicion y franqueo hasta todo punto fuera de la Capital.

L. Jacobsen y Ca.
Agentes generales
242—Florida—244.
Buenos Aires, 1882.

Droguería Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
Marca registrada
300—Calle de Rivadavia—309

NOTA—Este remedio no hay que confundirlo con otros de aspecto ó nombre parecido. La Colodina se vende unicamente en cartuchos del metal envarnizados con el nombre Col dina estampado en la tapa.

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

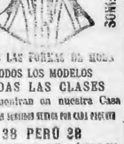

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE REGALAN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
28 PERÚ 28
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Inyeccion vejetal Hijiénica
INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA

Cura en pocos dias y sin dolor y sin uso de medicamento interno
PREPARADA Y ESPEDIDA POR EL
DOCTOR WELTOW.
Maide Land 36—New-York
Depósito general; Droguería Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

BASAIL Y CONSTENLA
NOTA IMPORTANTE
14—BOLIVAR—14

La casa anticipa cualquier cantidad de dinero sobre muebles y objetos que se remitan para ser vendidos en remate, tanto para vender en nuestra casa como para venderlos fuera de ella, y no cobra interés.

POR LOS MISMOS
IMPORTANTISIMA EXPOSICION Y REMATE DE NOCHE
Abril 18, 19, 20, 21 y 22 á las 7 1|2 de la noche
millones de pesos en brillantes y alhajas de gran mérito
Gran cantidad de muebles por cuenta de la principal casa introductora de mubles de lujo
Hechos en Paris en combinacion con dos casas introductoras de primer orden
Riquísimos juegos de consolas doradas
con espejos de alta novedad y verdaderas obras de arte
HERMOSISIMOS MUEBLES DE BULL
Con incrustaciones de brone espléndidos mobiliarios
DORADOS PARA SALON Y SALA
PIANOS
¡¡¡Atencion!!! flamantes de Pleyel Idem Sprus, Herz, Blondel y varios otros afamados fabricantes
FORMAS VARIADAS
Grandiosos juegos de comedor y dormitorios de lo mas elegante que se ha fabricado en Paris y Hamburgo
EN ALHAJAS HAY EL SURTIDO MAS GRANDE
Mejor y mas selecto y elegante que ha venido á la plaza
Galerias con cenefas de seda y rico cortinado
GRABADOS Y PINTURAS DE GRAN MÉRITO
Alfombrados de Bruselas, Ovisont y tripes de todas clases nuevos y usados
Muchos y buenos metales Christoffe, Rey y Beton y Ruolz
Cristaleria bacarat y San Luis
Arañas de bronce y cristal de las formas mas elegantes y caprichosas

GARNITURAS—De bronce, gran fantasía, jarrones, porcelanas, finísimas y adornos de todas clases y gustos.

GRAN CANTIDAD—De juegos de sala Hamburgueses y de Paris, hechos de jacarandá con tallados artísticos y tapizadas, con damasco de Sijon de varios colores y gustos.

MUCHAS Y VARIADAS SILLAS FANTASIA—Muebles de raso Capitoné forma Luis XIV, Puffs, y tetaté para salon, centros, etc., etc.

Y muchísimas otras cosas de las cuales daremos detalle paro desde ya, recomendamos á todas las personas que deseen comprar bueno y elegante no dejen de concurrir á nuestro remate, pues tenemos la seguridad de que saldrán contentos, tanto por la variacion y gran cantidad de muebles, objetos y alhajas que encontrarán, como por la calidad de lo que vamos á vender en este remate, que queremos que el título de Exposicion le esté bien aplicado.

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 14

Nuevo Perfume
CHAMPACCA
DE
LAHORE
MEDALLA de PLATA
EN LA EXPOSICION DE 1878

Esencia..........	de CHAMPACCA
Jabon............	de CHAMPACCA
Agua de Tocador.	de CHAMPACCA
Pomada...........	de CHAMPACCA
Aceite...........	de CHAMPACCA
Polvos de Arroz.	de CHAMPACCA
Cold-Cream.......	de CHAMPACCA

RIGAUD y Cª
Perfumería Victoria
PARIS — 8, Rue Vivienne, 8 — PARIS

KANANGA del JAPON

RIGAUD y Cª ... PARIS

Aceite de Kananga

tónico y suavizador, conocido bajo el nombre de *Tesoro de la Cabellera*.

Este inapreciable producto, que no es sino el aceite esencial del Pirus japónica, á la par que presta brillo y belleza al cabello, asegura su crecimiento, evita su caida y deja en la cabeza un aroma delicioso y tan persistente que puede percibirse aun largo tiempo despues de haberlo usado.

De venta en todas las Parfumerias

VINO y JARABE de DUSART
de Lactofosfato de cal

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble*, tal como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es en todos los períodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y hasta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *el ileus* ni *diarreas*: la *dentición* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido*, *linfático*, cuando sus carnes están *flojas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente no es menos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones*, así como en las que están debilitadas por la edad el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrizacion de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.

En resúmen el Jarabe y el Vino de Dusart estimulan el apetito, establecen la *nutricion* de un modo completo y aseguran la *formacion regular* de los *huesos*, de los *músculos* y de la *sangre*.

Paris: Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne.
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

INYECCION DE GRIMAULT Y Cª
AL
MÁTICO

Exclusivamente preparada con las hojas del **Mático del Perú**, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los flujos los más tenaces.

Depósito en Paris.

GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

HIERRO DEL Dr GIRARD

La Academia de Medicina de Paris

ha comprobado en una memoria sobre sus trabajos, que el **Hierro del Doctor Girard**, destruye completamente la Constipacion, y cura con rapidez:

La Clorósis,	La Pérdida de las fuerzas,
La Anemia,	El Histerismo,
El empobrecimiento de la Sangre,	La Irregularidad de la menstruacion,
Los Dolores de estómago.	Las Almorranas.

Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento débil.

Depósito en Paris, GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
DE
GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La **Pepsina Grimault y Cª**, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne, en un líquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.

Los varios generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida mas generalmente por los Médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. **El Elixir de Pepsina de Grimault y Cª**, preparacion agradable, cura o evita:

Las Malas digestiones,	Los Vómitos y la Diarrea,
Las Náuseas y las Acedías,	La Jaqueca,
Las Gastritis y Gastralgias,	Los Embarazos gástricos,
Los Calambres de estómago,	Las Enfermedades del hígado.

Combate los vómitos de las mujeres encintas y da fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.

«En su calidad de agente de la digestion, la pepsina contribuye indirectamente á la reparacion de los órganos y á la restauracion de sus fuerzas.» Dr GUBLER, Profesor de Terapéutica en Paris.

«Deberán ser mencionados los servicios que la pepsina está llamada á prestar á las mujeres en cinta, en los casos de dispepsia ... de ascos, nauseas, vómitos, dolores de estómago, salivaciones y digestiones laboriosas.» Profesor TROUSSEAU, Tratado de Terapéutica.

Cada frasco lleva la firma GRIMAULT y Cª y el sello del Gobierno Francés.

En Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias y Droguerías.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los Artículos de moda, los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo

LO QUE LE HA VALIDO UN ÈXITO SIN IGUAL HASTA HOY

CALLE PERU 50, 52, 54, 58 y 40

Entre Rivadavia y Victoria — ENTRADA UNICA 38, CALLE PERU, 38 — Entre Rivadavia y Victoria

Segunda série — **OTOÑO 1882** — **Segunda série**

AVISO A LAS SEÑORAS

Los surtidos recibidos en prevision de la estacion de Otoño estarán puestos en venta desde el Lúnes 10 de Abril. Casi todas las Novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son exclusivas á nuestra casa y siendo compradas en Europa sin ningun intermediario las ofrecemos á precios desafiando toda clase de competencia: Las mercaderias que pondremos en venta el Lúnes 10 de Abril y dias siguientes se componen de: Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas--Vestidos de gro negro con lindísimos adornos de raso liso y labrado--Vestidos de Raso Merveilleux y Brocart de colores con adornos de terciopelo bordado, raso labrado y adornados con las guarniciones las mas en voga--Gorras y sombreros, gustos esquisitos--Sederias negras--Sederias de colores y blancas--Sederias labradas y de fantasia para guarniciones--Géneros para vestidos de mil y una clases distintas--Mantillas Españolas negras y blancas. Artículos de toilette, ropa blanca, parures, moños, Fichus, boloneria, merceria, perfumeria, guantes, corses, guarniciones, etc, etc, etc.

38 PERÚ 38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38 PERU 38

GRAN LIQUIDACION

La Sastreria de los 3 mosqueteros avisa á sus favorecedores que habiendo recibido para la estacion de Verano la mas linda y variada coleccion de géneros comprados á precios muy ventajosos, á consecuencia de la baja del oro, ofrece los trájes á los precios mas reducidos que se han visto.

Inmenso surtido de trajes de Verano y media estacion
TRAJES DESDE [illegible]
275—VICTORIA—275

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 mixto	7	9	11	13	15	17
Parque	6	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 25
Once Setiembre	6 10	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 35
Almagro	6 15		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 40
Caballito	6 20		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 45
Flores	6 25x		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 50
Floresta	6 30		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	9 55
Liniers	6 40		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 05
Ramos Mejia	6 45		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 10
Moron	7		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	10 25
Ituzaingó	7 15		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 25	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 35	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, llegada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		9 10
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 30	5 45		9 25x
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		9 40
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 0[illegible]	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9

RAMAL LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	3	9
Parque	7 05	3 05
Merlo, llegada	8 10	4 35
Id salida	8 25x	4 50x
C. Suarez	8 41	5 05
Marcos Paz	9 10	5 35
General Hornos	9 40	6 05
General Las Heras	9 55	6 20
General Zapiola	10 30	6 55
Lobos	11	7 25

REGRESOS

ESTACIONES	6	14
Lobos	5 56	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25x	4 50
Id salida	8 30	5 05
Parque	10 05	6 30

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS

ESTACIONES	3
Parque	7 05
Lujan, llegada	9 10
Id salida	9 25
C. Keen	10 05
Azcuénaga	10 35
San Antonio	11 05

REGRESOS

ESTACIONES	16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Id salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes paran en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hubieran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1 pudiendo dejar en cualquier Estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los á las Estaciones de Rodriguez á fuera, ó R á Lobos en tren 10 podrán bajar en Moreno á Merlo para continuar viaje en 18.

AVISO OFICIAL

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 100,000 $ m/c. la legua.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRO

Se avisa á público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Aliaño y D. Ricardo E. Lott el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ m/c. la hectárea.—Buenos Aires, Marzo de 1882.—*Ignacio Freyre.*

NOTA—Por planos y datos pueden los interesados ocurrir á esta oficina.

AVISO MUNICIPAL

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones; por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los cadaveres de propios ó extraños que hubieren en dichas sepulturas pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al Artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

Y. H. Doct. No. 590. Las Sepulturas 1ª y 2ª No. 15 de la Seccion 13, estan vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Brigida Martinez en 21 de Junio de 1859 por cinco años. La 2ª lo fué por D. Blas Peleran en 10 de Febrero de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1882.
F. ACEVEDO S. BELORANO.

890. V. 22. A.

AL PUBLICO

Comisaria general de inmigracion

Calle 25 de Mayo N. 215

En la oficina nacional de trabajo, correspondiente á esta reparticion, se reciben diariamente los pedidos que se hagan solicitando personas para servicio doméstico, jornaleros, artesanos, peones, familias agricultoras etc. etc.

Estos pedidos deberán venir por escrito, designando la clase de servicio que necesita, las condiciones que ofrece y el domicilio del interesado.

De la misma manera se proporciona colocacion á toda persona que lo solicite justificando su buena conducta y honradez, para lo cual debe pasar á esta Oficina á hacerse inscribir en el Registro.

Tambien se avisa á las empresas de obras públicas y colonizadoras que serán atendidos sus pedidos dirijiéndolos á la Comisaria General de Inmigracion.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1882.
M. Mañay.

AVISO MUNICIPAL

Oficina de Obras Públicas

Por órden superior se previene á los constructores de edificios que la tablazon que se coloque sobre la vereda á fin de cercar el terreno cuando se edifique, debe hacerse á veinte centímetros de la línea de edificacion, y que debe quitarse tan pronto como las paredes tengan la altura de dos metros, y antes que se haya hecho el revoque exterior.

En ningun caso dicha tablazon debe permanecer sobre la vereda mas de un mes, pues debe de procederse por fracciones en caso de edificarse un gran frente.

Las vigas que se coloquen para evitar que un edificio vecino sea derrumbado por faltarle el apoyo de la pared que se edifica, ocuparán solamente cuarenta centímetros de la vereda.

Los que contravinieren á estas disposiciones serán multados.

Marzo 20 de 1882.
P. DEL VALLE
Ingeniero Municipal

714. V. 21. A.

REMATES

Angel Aguilar

JUDICIAL

DE UNA ESPLENDIDA ESQUINA

Centralísima propiedad

Calle Perú 516 esquina á Europa

El 21 de Mayo á las 2 de la tarde

El dia y hora indicada, venderé en público remate á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez Dr. D. Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Emilio Del Vello.

La casa edificada en terreno de 13 metros de frente á Perú ó sean 15,01 vs. por 19,00 metros ó sean 22,63 vs. á Europa, todo el terreno edificado, produciendo gran renta. Retasada en $ 110,850 m/c, siendo la base para la venta las 2|3 partes $ 73,900, sumamente baja para la importancia del barrio y por ser terreno de esquina, que se presta para casa de negocio, lo bajo y alto para casas de familia. El edificio que tiene, aunque antiguo, están pero bien arreglados las 6 á 7 piezas que tiene y con los materiales que tienen, sus dobles paredes, hay como hacer doble edificio.

Para ver las tasaciones y los títulos, que son perfectos, al secretario Garay y al martillero, Bolivar 81 ó Victoria 680, 937v.21m.

POR EL MISMO

DE UNA LINDA CASA

Calle Independencia 821

ENTRE POZOS Y SARANDI

DE ORDEN DE SU PROPIETARIO

Base para la venta pesos 75000 m|c.

El domingo 30 del corriente á las 2 de la tarde, bajo la base indicada, la linda casa arriba designada, construida á la moderna, en terreno de 8 1|2 vs. de frente por 68 de fondo, tiene cinco piezas de azotea, todo el fondo cercado de pared los patios embaldosados, el fondo lleno de ricas plantas frutales y de flores, jazmines del cabo, del pais, parrales con zarzos de fierro y todas las oficinas. El barrio ès de los mejores de la capital, calle ancha, con árboles en sus anchas veredas. La base es sumamente baja para la importancia de esta casa, como lo podrán ver los interesados que pueden visitar la casa todos los dias.

Los títulos garantidos; otros informes Victoria 680 ó Pasaje de Roverano núm. 9.

926v.30a.

Baltar y Quesada

BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 25 de Abril, en la casa del Banco, á las 1 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las siguientes propiedades, situadas en el Partido de Chivilcoy, á saber: 1ª nueve chacras señaladas con los números de 4 á 6 de 27 á 29 y de 36 á 38 inclusives, compuestas cada una de 750 varas por cada costado. 2ª cuatro manzanas de terreno señaladas con los números 815 á 818 inclusives, compuestas cada una de 100 varas por costado. 3ª cuatro quintas señaladas con los números 408 á 411 inclusives con 220 varas de frente cada una.

Exceptuándose de esta venta 78,300 varas cuadradas que se libertaron y que ocupa la línea del Ferro-Carril del Oeste en su prolongacion al Bragado y que atraviesa una de las quintas y tres de las chacras.

Además del edificio principal hay otros tambien en las quintas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 1,600 concedido sobre dicha propiedad á D. Juan Cuestas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se celebró el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 5,468 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 671 $ de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $ 6,139.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $ 2,132.

n.879v.25a.

POR LOS MISMOS

CAMPOS

4000 hectáreas ó sean 1 1|3 leguas

DE MAGNIFICOS CAMPOS

EN EL PARTIDO DE 3 ARROYOS

CON RIQUISIMOS PASTOS

POSICION INMEJORABLE

CAMPOS ALTOS LIBRES DE INUNDACIONES

Magnificos terrenos EN CHASCOMUS

JUDICIAL

Propios para la agricultura, sobre la via del ferro-carril, inmediatos á la estacion, antiguo establecimiento de graceria del Sr. D. Juan Laboyrie (á) Cheri, gran cantidad de útiles para graceria, edificio, galpones, depósito, la venta se hará en el mismo campo en un solo lote.

Escusamos recomendar la bondad de estas tierras, á la ínfima base fijada, esta buena propiedad para renta, como para habitarla una familia, tiene 12 piezas, edificadas bien y á la moderna, con buena tirantería, patios y techos embaldozados; puertas de cedro y su exterior de una apariencia escelente; ella está situada entre las calles de Victoria y Potosí en un lindísimo barrio.

La venta se efectuará Ad-Corpus, es decir, lo que resulte entre muros y ella está situada en un terreno que mide 10 vs. por 40 vs. de fondo.

El comprador puede pagar 1|3 parte al contado el resto en letras al Banco de la Provincia con garantía hipotecaria y con la amortizacion de 5 p. % Títulos perfectos, mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

7000 hectáreas

O sean 2 1|3 leguas de riquísimos campos

EN EL PARTIDO DE 3 ARROYOS

CAMPOS ALTOS

POSICION INMEJORABLE

Libre de inundaciones

PASTOS Y AGUADAS ABUNDANTES

En condiciones ventajosas para el comprador

El martes 25 de Abril á la 1 p. m. Todo el terreno de 201,123 metros cuadrados. Al contado debe venderse conjuntamente con los útiles que abajo se mencionan, siendo la base de venta del terreno y útiles la ínfima suma de pesos moneda corriente 185,886.

Los útiles son los siguientes:
4 tachos para 300 cabezas con sus canillas, 24000.
5 depósitos de grasa en buen estado, 3000.
1 depósito en mal estado, 200.
1 id de fierro, 1500.
11 pipones, 103.
1 prensa con una tinaja seis de madera y tacho correspondiente, 10890.
6 candiles de lata, 18.
3 embudos 72.
3 lecharones, 36.
3 cucharones con mango, 37.
6 ganchos con mango, 180.
3 rastrillos, 72.
3 rebajadores, 27.
1 bomba, su caballete y volante, 1800.
1 depósito para agua 19 pipas, 1800.
2 jagüeles calzados en material, 1800.
2 carros aguateros, 600.
1 cilindro de 9 varas con chimenea colocado con sus puertas, rejas, llaves, válvulas, canillas de seguridad y graduador de agua, 21000.
1 corral para matanza de yeguas con 980 palos y 746 sunchos, 2 puertas, 9000.
1 brete con la zorra, 4800.
315 lienzos, 3780.
1 galpon de plaza 47 vs. de largo por 03|4 ancho, incluso el piso de la matanza de yeguas, 15000.
1 galpon de barrer residuos 8 1|2 vs. por 4, 600.
1 galpon de 35 x 27 con un martillo en contra 14 x 93|4 9600.
1 galpon de madera de 36 x 10, 7200.
1 caballeriza madera techo de fierro 15 x 16 2400.
1 gallinero de madera, 720.
1 galpon para cerdos, de techo fierro, 480.
1 palenque con 11 palos y un suncho, 16.
Alambrado, 1177.
1 galpon principal con 30 x 28 1|2 alto, 30000.
1 id de la prensa 8 3|4 por 12, 6000.
1 depósito para agua, 300.
1 id para maiz techo de zinc, 1800.
1 casa azotea 26 vs. x 6 1|2 con 4 piezas, 2 adyacentes con 100 vs. una y 7 vs. la otra, todo revocado exterior é interiormente, 30000.
1 cocina material con techo, 1800.
Alambrado 818.
1 jagüel calzado con ladrillo y cal 4800. 300 varas canaleta, 1080.
1 galpon depósito 11 1|2 x 6, 7200.
3 tinas de vapor de 19 x 19 y llaves correspondientes, 36000.

Se venderán por cualquier precio y al contado los siguientes artículos: 35 palos para prensa, 14 palas, 3 baldes sin fondo, 1 balanza hamburguesa, 150 atados flejes para bordalesas, 80 atados flejes para pipas, 2 carros grandes con guarniciones de varas y cadenero, 3 carros varas sin aperos, 1 bolsa 7 arrobas semilla alfalfa, 1 máquina de hacer morcillas, 1 máquina para hacer salchichones, 1 balanza, 1 molinillo, 1 máquina para hacer queso de chancho, 1 batea, 1 gallinero techo de zinc, 4 caballos, 1 máquina americana de cortar pasto, 1 cocina económica, 2 mesas pino, 2 carretillas, 1 prensa de enfardar, 1 pié de gato, 1 máquina para hacer chorizos, 1 arnero, 6 palas de puntear, 1 carpidor, 2 picos, 1 volanta de 4 ruedas, 4000 macetas, 60 piedras para vereda, 600 tejas, 12 sillas y 2 sillones esterilla, 25 varas caño de goma, 1764 bordalesas vacías, 1 rastrillo mexicano.

FINCAS

JUDICIAL

Buena propiedad

Calle Piedad núm. 1103 entre Andes y Ombú

7 mts. 447 milímetros por 59 mts. 97 cts. ó sean 8 vs. 60 cts. por 69 vs. y 25 cts. de fd.

7 buenas habitaciones

ORDEN DEL SR. JUEZ DR. BUSTOS

TESTAMENTARIA DE D. MANUEL REY

TERRENO ALTO, EDIFICIO SOLIDO

DOS PATIOS MUCHO AIRE

Tasacion ps. 166,460 moneda corriente

Base ínfima pesos 110,972 m|c.
VENTA AD-CORPUS

El Sábado 29 de Abril á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada, al contado y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Bustos, como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la buena propiedad ubicada en el mejor barrio de la Caital en la calle de la Piedad núm. 1103 entre las calles de Andes y Ombú.

La propiedad edificada sobre un terreno de 8 vs. 60 cts. de frente al Sud por 69 vs. 25 cts. de fondo consta de 7 buenas habitaciones, dos patios y fondo, cocina, letrina y pozo, vereda de piedra italiana, puertas y ventanas de cedro, maderas duras en los techos, plantas y árboles frutales en el fondo.

Títulos perfectos que pueden verse en la escribanía de Ilana en el 2º patio de Cabildo.

POR LOS MISMOS

Muy buena casa

EN LA MEJOR LOCALIDAD

CALLE VENEZUELA NÚM. 316

ENTRE TACUARI Y PIEDRAS

Aparente para familia, 6 lindas habitaciones, venta ad-corpus, muy bien concluida, edificio sólido, renta fija 1,100 ps. m|c., 11 2|3 varas frente por 26 de fondo, base ínfima ps. m|c. 68,000, órden terminante de su dueño, actualmente en Paris.

El Domingo 16 de Abril á las 3 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, la buena y muy central propiedad ubicada en la calle de Venezuela núm. 316 entre las calles de Piedras y Tacuarí.

La casa es perfectamente aparente para una corta familia, es cómoda y bien ventilada. Su espléndida ubicacion en un barrio tan importante como es la calle de Venezuela á la altura de Piedras debe con justicia llamar la atencion de las personas que deseen cosas en puntos comerciales importantes como es el presente.

La propiedad está edificada sobre un terreno alto que mide 11 2|3 vs. de frente, incluso las paredes, por 26 varas de fondo y á pesar de todas sus buenas condiciones de ubicacion, etc. debe venderse por cualquier cosa mas de su ínfima tasacion 68,000 $ m/c.

Los títulos son perfectos y están á disposicion del público en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA HERMOSA FINCA

EN LA CALLE VENEZUELA N. 351

Entre Tacuarí y Buen Orden

Base de venta pesos 127000 m|c.

El Domingo 16 de Abril, á las 3 en punto, procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la casa arriba espresada, edificada en un terreno que mide 11 vs. de frente por 28 vs. 35 cts. de fondo, para la venta será efectuada «Ad-Corpus» es decir lo que resulte dentro de muros.

Esta finca posee 6 hermosas piezas con pisos de baldosa y lo mismo en los techos y patios; el edificio es todo en cal y maderas duras, cañeria de gas, aguas corrientes y demas comodidades.

Esta finca es aparente por su ubicacion para renta y se presta para recibir altos.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51 ó á la oficina de Perez Gomar, Palacio de Justicia.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza á D. Julio Gonset y D. Enrique Costa, para que en el término de cinco dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa que contra Agustin Flores se sigue por robo—Penitenciaria, Abril 14 de 1882—*Eduardo French,* Secretario. 912-v20a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Lofreta y D. José Rosales para que en el término de cinco dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida á Luis Casso por robo—Penitenciaria, Abril 15 de 1881—*Eduardo French,* Secretario. 911-v20

Se cita á D. Antonio Laffreda y D. Pio Ferucbi para que, dentro de seis dias, comparezcan ant el Sr. Juez en lo Criminal de la Capital, Dr. Do Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra José Pero, por sospecha de robo y saltéo á D. Luis Magro.—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*Leandro M. Gonzalez.*—Secretario. 913v.21a.

Se cita á D. Felipe Brumengo para que dentro de seis dias comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Pedro Brumini, por sospecha de robo.—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*Leandro M. Gonzalez.*—Secretario. 914v.21a.

Citase á D. Manuel Azcurra para que, dentro de seis dias, comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Lucio Ardiles, por heridas inferidas al mencionado Azcurra.—Buenos Aires, Abril 14 de 1882.—*Leandro M. Gonzalez.*—Secretario. 915v.21a.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo José García (a) el Farruchopara que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldía.—Buenos Aires, Abril 14 de 1882.—*Leandro M. Gonzalez*—Secretario. 916v.21a.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á D. Octavio Maffei para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en el sumario que se levanta con motivo de un robo que se le efectuó.—Buenos Aires, Abril 14 de 1882.—*Leandro M. Gonzalez*—Secretario. 917v.21a.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á D. Rufino Martinez para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra José Maria Alvarez (a) el gallego por lesiones y hurto.—Buenos Aires, Abril 14 1882.—*Leandro M. Gonzalez*—Secretario. 918v.21a.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á D. Irineo Sosa para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á presta declaracion en la causa seguida contra Manuel Izquierdo (a) saca la cadera y otros por sospechas de robo.—Buenos Aires, Abril 14 de de 1882.—*Leandro M. Gonzalez*—Secretario. 919v.21.

Citase á D. Jacinto Roman y D. José Diaz de Souso, para que, dentro de seis dias, comparezcan ante el Sr. Juez en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Benjamin Rodriguez, por tentativa de robo al segundo de los nombrados.—Buenos Aires, Abril 14 de 1882.—*Leandro M. Gonzalez*—Secretario. 920v.21a.

Se cita á doña Petrona Andrade para que, dentro de seis dias, comparezca ante el señor Juez en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Estéban Merlo, por tentativa de homicidio en la persona de aquella.—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*Leandro M. Gonzalez,* secretario. 921 v21 a.

Citase á D. Francisco Noceti y Doña Ana Laviaguerry para que, dentro de seis dias, comparezcan ante el señor Juez en lo Criminal de esta Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficios contra Sixto Cardoso, por robo á D. Lilimaco Correa Luna.—Buenos Aires, Abril 14 de 1882.—*Leandro M. Gonzalez,* Secretario. 922 v21 a.

Citase al menor Andrés Respo, á un manco de apellido Ferreira, y á Pablo Leiva para que, dentro de seis dias, comparezcan ante el Sr. Juez en lo Criminal Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Fructuoso Rodriguez, acusado de homicidio en la persona de D. Pedro Piedra, cuyo hecho tuvo lugar en la jurisdiccion de la seccion 18ª de Policia el 19 de Febrero último.—Buenos Aires, Abril 14 de 1882—*Leandro M. Gonzalez*—Secretario. 923v.21a.

Se cita á D. José Ruiz para que dentro de seis dias comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Carlos Gay, por sospecha de robo á D. Bernardo Fernandez.—Buenos Aires Abril 14 de 1882—*Leandro M. Gonzalez*—Secretario. 924v.21a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Antonia Roman de Acosta, á fin de que, en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de su señoria por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 14 de 1882—*José Agustin Navarro*—Secretario. n.900v.15m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo criminal de la capital Sr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza á D. Rufino Silva, para que en el término de cinco dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de SS. á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Manuel Castellanos por robo á Miguel Sosa en esta ciudad en Enero del corriente año.—Buenos Aires, Abril 11 de 1882—*D. Pombo*—Secretario. 880 v.17 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza á D. Zamudio Zaumo y D. Nicolás García, para que en el término de cinco dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de su Señoria á prestar declaracion en la causa que se le sigue á Pedro Lorenzoto por lesiones—Penitenciaria, Abril 12 de 1882—*Eduardo French,* Secretario. 883-v17 A.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia de lo Criminal de la Capital, Dr. D. Julian L. Aguirre se cita y emplaza á D. Cárlos Daglia, para que en el término de cinco dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de SS. á prestar declaracion en la causa criminal seguida con motivo del homicidio cometido en la persona de D. Juan Bianchi, en esta ciudad, en Enero del corriente año.—Buenos Aires, Abril 11 de 1882.—*D. Pombo,* secretario. 885 v17a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Poirier, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Abril 12 de 1882—*Manuel Garay.* n.906v.13m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Antonio José Marquez, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*Manuel Garay.* n.886v.13m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Gregorio Figueroa, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*Manuel Garay.* n.882v.13m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Alcides Bouvéral, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S.S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—n.880v.12m. *Manuel Garay.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Carlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Carvalho y Ribeiro, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1882.—*J. M. Casabal.*

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Manuela Ourañona, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante este Juzgado y Secretaria del Doctor Lamarque, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho,—Buenos Aires, Marzo 21 de 1882,—Oficina Bolivar 21, (Cabildo).

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Carlos Molina Arotea, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Tomás Tibelo, ya sea como herederos, ó acreedores desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria a cargo del que suscribe Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1882.—*Angel Di Baggio.* n.857v.30a.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Maria Gonzalez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del Doctor Adolfo Lamarque, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1882,—Oficina Bolivar 21, (Cabildo). a 821 v 22 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita á doña Rosa Brandzen á D. Paulino Coronel y á D. Ciriaco Agüero si fuesen los propietarios, y en su defecto á los que sean de los terrenos valdios situados en la calle de Perú á lado de los números 808 y 820; para que en el término de diez dias se presenten ante su juzgado y secretaria del infrascrito á tomar bajo el apercibimiento de derecho, la intervencion que les corresponde en la demanda que ha promovido el procurador municipal por falta cumplimiento de la ordenanza sobre cercos y veredas; intimándoseles al mismo tiempo cumplan dicha ordenanza en el perentorio término de un mes.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1882.—*Abel Miranda,* Secretario. 834 v30 a.

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la Capital Doctor Don Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Doctor Don Manuel L. Bordia, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria a cargo del que suscribe, Bolivar veinte y uno, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Marzo 18 de 1882. José M. Casabal. 818 v 20 a.